



PLAN DE CONVIVENCIA WISDOM SCHOOL

CURSO 2023-2024

1. INTRODUCCIÓN.

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

Los niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de nuestro Centro: lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues, consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea facilitador del trabajo escolar, donde todos se sientan seguros y respetados.

El **Plan de convivencia** forma parte del Proyecto educativo del centro. Es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros. No es un documento específico de organización educativa.

Tendrá como finalidad la comunicación entre la comunidad educativa, el desarrollo de valores democráticos y de la ciudadanía y la prevención y resolución de situaciones de conflicto. Se trata con ello de establecer el marco de coordinación, diseño y desarrollo de actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia y el clima escolar como factor de calidad en la educación, la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa, el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos, y la búsqueda de métodos más eficaces de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

Trataría de perfilar un marco educativo que Jacques Delors (1996) definió como educación del siglo XXI: “La educación ha de estructurarse en torno a cuatro pilares: aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser” (La educación encierra un tesoro).



Sus objetivos son:

- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de diagnóstico y evaluación de la situación de la convivencia escolar.
- Elaborar y poner en marcha planes de acción para resolver conflictos y mejorar el clima de convivencia.
- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras.

2. MARCO LEGAL

- La Constitución Española de 1978, artículo 27.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), que modifica a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (LOPVI)
- Real Decreto 83/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (ROC).
- Ley 2/2010 de 15 de junio, de autoridad del Profesor.
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 2 de noviembre de 2016 sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.



- Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Modificado por el Decreto 18/2018 y el Decreto 59/2020.
- Decreto 52/2015, de 21 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato. Modificado por el Decreto 9/2018.
- Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

3. EL CENTRO DOCENTE

Entorno

El Colegio Wisdom se encuentra en el distrito de Chamartín, un distrito amplio que comprende 917,55 Ha. con una densidad de población de 158 habitantes por Ha.

El censo poblacional de 2018 asciende a 144.894 habitantes, de los cuales 20.103 se encuentran en edad de escolarización obligatoria.

El porcentaje de población extranjera es de 9,1%, con un total de 13,165 personas procedentes en un alto porcentaje de países de la Unión Europea.

Chamartín acoge a una población de nivel medio-alto. El nivel de estudios por sexo corresponde a los siguientes parámetros.

De un total de 64.209 mujeres, aproximadamente 17.000 tiene estudios de FP, enseñanza obligatoria o inferiores, mientras que el resto obtiene estudios de nivel superior.

Por otro lado de 49.499 hombres tan solo, 8.781 tiene estudios de FP, enseñanza obligatoria o inferiores, mientras que el resto tiene estudios de bachiller superior, licenciado o doctor.

4. VALORES DE CONVIVENCIA. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

La mejora de la convivencia es una de las tareas prioritarias que ha de asumir la comunidad educativa. El colegio Wisdom School, por sus propias características, se convierte en el marco idóneo para plantear la convivencia en positivo ya que en él coexisten diferentes grupos con distintas opiniones e intereses y parte de la premisa de que para poder llevar a cabo el aprendizaje es necesario crear un clima de respeto personal y de confianza mutua. La mejora de la convivencia debe ser el resultado de una acción planificada y conjunta por parte de todos los miembros de la



comunidad educativa que se materializará en la elaboración y revisión del Plan de Convivencia propio, que dé respuesta a las necesidades de nuestro centro.

Desde el centro, entendemos el Plan de mejora de la Convivencia como la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se pueden mejorar las relaciones entre todos y entendiendo las discrepancias como algo intrínseco al ser humano y como algo que lejos de ser un problema es una oportunidad de crecimiento.

Nuestros valores

Respeto

Es el hecho de tratar con educación a una persona o cosa con el fin de conseguir un ambiente de cordialidad e igualdad.

Sentido de responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar, valorar y asumir las consecuencias de sus actos decididos libremente. Dicha responsabilidad debe ejercerse consigo mismo y con los demás.

Ser persona íntegra

Ser persona supone desarrollar íntegramente las siguientes dimensiones fundamentales: afectiva, intelectual, social, física, volitiva y espiritual.

Razonamiento crítico

Un alumno con espíritu crítico es aquel que puede realizar análisis, emitir opiniones, indagar e investigar para establecer juicios sobre una determinada idea o tema, utilizando el diálogo, para llegar a un pensamiento independiente.

Ilusión por un proyecto de futuro

Esperanza que nos lleva a trabajar con el fin de conseguir un objetivo, una meta, que permita a cada alumno desarrollarse y avanzar en la vida.

Nuestros objetivos

- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento y mejora de la convivencia en nuestro centro, en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar la coordinación entre todas las personas que integran la vida en el centro, PAS, profesores, tutores, familias, alumnos y Dirección, con objeto de dar respuesta inmediata en el supuesto de que hubiera casos de intimidación y acoso.
- Favorecer la atención individualizada de los alumnos que presentan continuas alteraciones del comportamiento desde la tutoría, orientación y convivencia.
- Facilitar la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias de resolución de conflictos de forma no violenta a través de la



mediación, entre otras estrategias. Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas o conflictos.

- Prevenir el absentismo escolar.
- Establecer planes de acción preventivos para potenciar la convivencia.

5. ¿QUÉ ES EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO?

El Reglamento de Régimen Interno (RRI) es la norma interna del centro en la que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa, según lo dispuesto en el Real DECRETO 32/2019, de 9 de abril.

Las normas recogidas aquí son de carácter educativo y contribuyen a crear un clima de respeto, responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje, necesarios para el buen funcionamiento del centro.

6. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.

La convivencia en **Wisdom School Madrid** requiere por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa del cumplimiento y el respeto de unas normas de funcionamiento interno, que garanticen el orden necesario para el desarrollo de la tarea educativa.

La concreción de estas normas de convivencia constituye la pauta que debe ayudar al alumno en su formación y en su preparación. La interpretación del presente documento, en todo aquello que no resulte manifiesto de su contenido literal, dependerá de la Comisión de Disciplina.

La base legal de nuestras normas de convivencia se sustentan en *DECRETO 32/2019, de 9 abril*.

I. DERECHOS DEL ALUMNADO

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Los alumnos de **Wisdom School Madrid** tienen:

- Derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- Derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- Derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- Derecho a recibir orientación educativa y profesional y apoyo psicopedagógico.



- Derecho a la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- Derecho a ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Derecho a la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- Derecho a ser informado por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos/as, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- Derecho a la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- Derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico y sociocultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Derecho a protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- Derecho a una metodología docente que estimule el razonamiento, la capacidad de reflexión, la inteligencia emocional y la creatividad.
- Derecho a realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajar en equipo.

II. DEBERES DE LOS ALUMNOS

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

- En el aula y durante las clases, los alumnos mantendrán el debido respeto con atención y participación.
- Los alumnos tienen la obligación, al pertenecer a un centro bilingüe, de comunicarse con los profesores de lengua extranjera (inglés y francés) en su idioma correspondiente.
- Los alumnos deberán disponer del material de uso individual necesario para el correcto desarrollo curricular.
- Los alumnos deberán seguir los consejos del departamento de orientación y del profesorado para su adecuada formación.
- El horario de finalización de la clase es para el profesor; los alumnos no se levantarán o darán por terminada la clase si el profesor no lo considera oportuno.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Los alumnos deberán asistir a clase con regularidad. Las ausencias serán justificadas por escrito, preferentemente a través de la plataforma y, a ser posible, con anterioridad a la



falta o el día de la incorporación del alumno a primera hora. No es justificable la ausencia a clase con el pretexto de preparar controles.

- Al comenzar la jornada escolar se exigirá la máxima puntualidad, así como después de recreos, comedor y cambios de clase. Se considerará una falta de puntualidad un retraso de 5 minutos.
- Los alumnos que lleguen 5 minutos más tarde de la hora entrarán por la puerta principal del colegio y pasarán al Aula de Retrasos a cargo del Departamento De Orientación, hasta la siguiente hora lectiva. En Educación Infantil hasta la finalización de la Asamblea.

UNIFORME Y ASPECTO FÍSICO

- Es necesario el uso del uniforme escolar, no deportivo, para las salidas fuera del colegio y visitas culturales.
- El uniforme es obligatorio para todos los alumnos del Colegio, excepto Bachillerato.
- Los alumnos tienen el deber de vestir el uniforme con corrección y sin interpretaciones libres. En su defecto, el alumno será amonestado verbalmente y, caso de reincidir, se notificará a los padres por escrito.
- Es un deber de los alumnos traer el uniforme deportivo los días de práctica de la Educación Física, siempre marcado y con la higiene debida.
- Los alumnos no llevarán en las prendas del uniforme ninguna denominación publicitaria, no se permitirán peinados coloreados, maquillaje, piercings, tatuajes, collares y pulseras. Los objetos de adorno, tales como piercings, pendientes, collares, etc. serán retirados, devolviéndoselos al alumno cuando finalice el horario lectivo. Con respecto al maquillaje, se procederá a acompañar al alumno para que se lo retire. Los tatuajes se tapan.
- El perfecto aseo es una obligación del alumno, al venir de casa a primera hora y en el horario posterior a la Educación Física y los recreos.

PERMANENCIAS DE LOS ALUMNOS EN EL COLEGIO

- Durante las horas lectivas, los alumnos permanecerán en el aula o donde el profesor correspondiente les indique. No está permitida la estancia en el pasillo o patios durante el horario lectivo.
- Cuando el profesor llega al aula, los alumnos deben estar en actitud de trabajo y con el material preparado para comenzar la clase.
- Entre clase y clase, los alumnos no saldrán del aula sin permiso del profesor.
- En los aseos se permanecerá el tiempo necesario y solo para los usos que le son propios.
- Durante los recreos los alumnos atenderán las indicaciones de los profesores y supervisores, tanto en las actividades que realicen como en el uso de las instalaciones. Dado que los recreos se conciben como un momento de convivencia y esparcimiento, no se recurrirá en ningún modo a juegos violentos o agresivos.



- Está prohibido salir del Colegio en horas lectivas o durante los recreos, sin autorización expresa de la Dirección o Jefe de Estudios.
- Los alumnos autorizados a salir durante los periodos de recreo podrán perder ese derecho por mantener conductas indecorosas y/o perjudiciales para sí mismos, sus compañeros y/o el Centro.
- Los alumnos entrarán al edificio y saldrán del mismo por las puertas que se les indique según la etapa y curso a los que pertenezcan. El orden debe imperar tanto en la entrada como en la salida, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal responsable y evitando aglomeraciones.
- No está permitido que los alumnos permanezcan en aulas o patios de recreo distintos a los que les pueden corresponder.
- Durante los recreos, los alumnos no permanecerán en el interior del edificio sin un permiso expreso de quien corresponda.

EDUCACIÓN, CONVIVENCIA Y SALUD

- En pro de una educación integral de nuestros alumnos, estos deben incorporar a sus hábitos diarios las buenas formas, la educación, la urbanidad y los comportamientos saludables en todo momento y en todas las dependencias del Colegio.
- Está prohibido comer, masticar chicle e introducir bebidas en el aula.
- Está prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.
- Por respeto a los demás y al Colegio, los alumnos han de mantener ordenada el aula y en concreto su mesa y objetos personales.
- Está prohibido agredir psíquica o físicamente. Insultar o agredir física/psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar se considera conducta perjudicial para la convivencia.
- Es un deber de todos los alumnos ayudar a los compañeros que lo necesiten.
- Es obligación de los alumnos colaborar con los profesores y compañeros en la buena marcha de cualquier acto colectivo.
- Está prohibido el uso de telefonía móvil. El incumplimiento de esta norma ocasionará la retirada de dicho aparato por parte del personal del Colegio, depositándolo en el Despacho del Director de la etapa correspondiente, para que lo retiren exclusivamente el padre, madre o responsable autorizado.
- Está prohibida la realización de fotografías y videos del Colegio y de las personas relacionadas con el mismo, así como la exposición de estas fotografías o videos en Internet o redes sociales.

PLATAFORMA DIGITAL Y DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

- Es obligación de las familias y los alumnos revisar diariamente en la plataforma la información que les facilite el Colegio.



- Es un deber de los alumnos la correcta utilización de la agenda escolar, evitando su deterioro y facilitándola al Colegio o a su familia a su requerimiento.
- El centro formará a los alumnos en el correcto uso y aprovechamiento de todos los recursos que poseen la agenda y la plataforma digital.
- Está prohibido el uso de la plataforma digital del Wisdom School Madrid para fines que no sean los establecidos para la actividad académica.

EXÁMENES O PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- Es obligación de los alumnos efectuar las pruebas necesarias y programadas de evaluación. Las pruebas que no realicen, no se repetirán.
- Es obligación del alumno traer todo el material necesario para el desarrollo de la prueba.
- Los alumnos informarán de los exámenes con veracidad a sus familias, tanto de la programación como de sus resultados.
- Es un deber de los alumnos actuar con lealtad y honradez en la realización de los exámenes, siendo sancionable la falta de ésta en la práctica de las evaluaciones.

USO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIAL ESCOLAR

- Es obligación de todos mantener las instalaciones en buen uso. El deterioro o rotura de algún elemento de las instalaciones, de forma intencionada, llevará a la obligación de reposición o reparación.
- Es un deber de los alumnos respetar turno si fuese necesario para el uso de determinadas instalaciones del Centro. No hacerlo o contribuir intencionadamente al mal funcionamiento de las mismas será motivo para prohibir al alumno su uso temporal.

USO Y DISFRUTE DEL LABORATORIO

- Durante la permanencia en la Biblioteca y/o Laboratorio hay que guardar silencio, acorde con la actividad individual o grupal que en ella se desarrolle.
- El cuidado del material del Laboratorio, la limpieza de la biblioteca de aula y el buen uso de los libros es obligación de todos los usuarios. El deterioro, extravío o sustracción obligará al alumno responsable a su reposición y podrá ser sancionable.
- No está permitida la estancia en el laboratorio sin presencia de algún profesor responsable.

COMEDOR

- Los alumnos deben acceder al comedor de forma disciplinada, siguiendo las indicaciones de los profesores y del personal especializado con respeto, acatando el orden riguroso y poniendo en práctica buenos hábitos de conducta.
- Está prohibido sacar los alimentos del comedor.
- El tono de conversación dentro del comedor será moderado y la compostura adecuada.
- Al abandonar el comedor, el alumno dejará recogido tanto la mesa como su puesto, sin dejar restos ni utensilios abandonados.



ACTITUD FUERA DEL COLEGIO

- Los alumnos están obligados a prolongar el estilo del Colegio fuera de él, comportándose con corrección y con la debida educación propia de su formación.
- Si el Colegio fuese conocedor de una conducta inadecuada de alguno de sus alumnos, durante la jornada escolar, aun siendo ésta fuera del ámbito del Centro, ejercerá la obligación de comunicarlo a la familia e influirá en la rectificación de esa conducta.

III. DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES/AS

Los padres/madres o tutores/as, cuando el alumno/a es menor, en relación con la educación de sus hijos/as o representados/as, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos/as o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos/as y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos/as o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en el Decreto 32/2019.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos/as o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A no querer que sus hijos aparezcan en fotos o videos.
- j) A colaborar con el centro en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos/as o tutelados.
- k) Participar en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- m) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.



IV. DEBERES DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES/AS

Como primeros responsables de la educación de sus hijos/as o tutelados, a los padres, madres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) No publicar fotos y videos de otros menores sin el consentimiento explícito de sus padres, madres o tutores legales.
- f) Promover el respeto de sus hijos/as y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- g) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos/as o tutelados menores de edad.
- h) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- i) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres, madres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as o tutelados.
- j) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- k) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- l) Fomentar en sus hijos/as o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

V. DERECHOS DEL PROFESORADO

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.



- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del Plan de Convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres, madres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, madres o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- i) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- j) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- k) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

VI. DEBERES DEL PROFESORADO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.



- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres, madres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor/a del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres, madres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado e informar a los padres, madres o tutores, cuando el alumno/a es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos/as, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres, madres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- o) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.



- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros/as.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el Equipo Directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

FALTAS DE DISCIPLINA. CLASIFICACIÓN:

Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, deberá figurar en el Reglamento de Régimen Interior del centro y se atenderán a lo dispuesto en el *DECRETO 32/2019, de 9 abril*.

FALTAS LEVES

Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata de acuerdo con lo que se disponga en el Reglamento de Régimen Interior. Entre las sanciones que se contemplen en dicho Reglamento se incluirán las siguientes:

- a) Amonestación verbal o por escrito.



- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- d) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- e) La realización de tareas o actividades de carácter académico.

FALTAS GRAVES

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.



Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

FALTAS MUY GRAVES

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.



- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

La sanción prevista en la letra f) del apartado 2 procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

Los miembros del Equipo Directivo y los Profesores serán considerados **autoridad pública**, según LEY 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.

Lo que implica que todos ellos gozarán de presunción de veracidad, en sus informes y declaraciones, así como de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico.

Para determinar la aplicación de medidas correctoras correspondientes a la comisión de una **falta leve**, será competente cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.

En la aplicación de las medidas correctoras previstas para las **faltas graves** serán competentes:

- a) El tutor y los profesores del alumno, para las medidas establecidas en las letras a) y b) del artículo 34.2.
- b) El Jefe de estudios y el Director de la etapa correspondiente, oído el tutor, para las medidas previstas en las letras c) y d) del artículo 34.2.
- d) El Director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f) del artículo 34.2.



La aplicación de medidas para la corrección de las **faltas muy graves** corresponde al Director del Centro.

CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- h) Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
- i) El Director determinará el horario y otras condiciones en las que un alumno temporalmente expulsado podrá acudir al centro durante el tiempo indispensable para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas de conducta.

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento espontáneo.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.



- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído. Los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley.

Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.



7. RESPONSABILIDADES.

7.1 El Director

Corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.

b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.

c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

d) Garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.

e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.

f) Velar por la mejora de la convivencia.

g) En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.

i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

7.2 El Jefe de Estudios

Al jefe de estudios le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.

b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.

c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.

d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.



e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

7.3 Directores de Etapa

En materia de convivencia, corresponde a los directores de las etapas educativas las siguientes funciones:

- a) Promover y controlar que en su etapa se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- b) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- c) El director de etapa deberá llevar control de las faltas del alumnado de su etapa cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

7.4 El Tutor y el Profesor

En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, de las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.



En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

Los profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Convivencia establecidas en el Centro y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en este Plan de Convivencia.

El claustro de profesores deberá conocer el Plan de Convivencia, así como la clasificación de las faltas de disciplina y sus sanciones.

7.5 La Comisión de Convivencia

En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá la comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, buscando la representación de todos los sectores que componen la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión de convivencia el Director, el jefe de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por el Director del centro que podrá delegar en el jefe de estudios.

En las normas de convivencia y en las de organización y funcionamiento se fijará la concreta composición de esta comisión, que podrá incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno en función de su participación en la gestión de la convivencia escolar. En aquellos centros en los que exista la figura del orientador esta podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

2. En las normas de organización y funcionamiento de cada centro, se establecerán, asimismo, las competencias de la comisión, en las que se encontrarán las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso



escolar y la LGTBIfobia.

- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

8. PLAN DE PREVENCIÓN.

Los alumnos de nuestro centro nos desvelan los siguientes datos, respecto a acciones y actitudes que en su opinión perjudican la convivencia en el Centro.

Estos datos corresponden al histórico que el Departamento de Orientación realiza cada año, tras analizar los datos del test de Socioescuela.

Se clasifican como relativamente frecuentes o poco frecuentes las agresiones y conflictos, pero también ponen de manifiesto la rotura de material e incluso el robo.

En ocasiones hay alumnos que impiden impartir la clase e incluso utilizan malos modos para dirigirse a su grupo de iguales.

Un 16 % reconoce que se ha metido con algún compañero una o dos veces.

Los alumnos proponen que los conflictos deberían solucionarse dialogando, llegando a acuerdos, tratando el tema en tutoría e incluso con algún castigo.

También admiten que el Equipo Directivo está pendiente de sus necesidades, y que el Centro pone bastante atención cuando un alumno se mete con otro.

Indican que un 63% del profesorado controla con rapidez las faltas de disciplina.

La mayoría del alumnado se siente cómodo en el colegio y mantiene una buena relación con el profesorado.

Atendiendo a las opiniones de nuestros alumnos y revisando el historial de partes disciplinarios del centro, hemos diseñado un plan de acciones preventivas que se materializan en los siguientes aspectos.



a) Sociescuela

La herramienta Sociescuela facilitada desde la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se utiliza para conocer el clima social y de convivencia en las aulas. El objetivo de este proyecto consiste en una evaluación de los grupos de clase para analizar las relaciones de amistad, fomentar el desarrollo de conductas prosociales y mejorar la convivencia escolar del centro. Los resultados obtenidos serán analizados por el Equipo Directivo con el objetivo de que, internamente puedan utilizarlos para mejorar el clima del aula.

b) Programa “Educación Responsable”

Nuestro colegio, como centro graduado en el programa “Educación Responsable” de la Fundación Botín, trabaja para favorecer el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de los alumnos, promover la comunicación y mejorar la convivencia escolar, a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias. Este programa está incorporado dentro de todas las materias y se trabaja como contenido transversal, proporcionándonos recursos que favorecen el desarrollo de las siguientes habilidades: conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales.

c) Policía Nacional

Nuestros alumnos reciben las siguientes charlas impartidas por Participación ciudadana de la Policía Nacional: riesgos de Internet en 1º, 2º, 3º y 4º ESO, violencia de género en 4º ESO y 2º Bachillerato y consumo de sustancias estupefacientes en 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato. Todo eso con el objetivo de desarrollar hábitos saludables y habilidades de relación interpersonal basada en la tolerancia y el respeto mutuo.

d) Cuestionario de convivencia

Desde el curso 2017-18 venimos pasando un cuestionario, anónimo, a los alumnos de Secundaria sobre diferentes aspectos de convivencia en el colegio.

Lo que pretendemos con él es conocer cómo se encuentra el alumnado en la clase y el colegio y observar la evolución de la convivencia en estos años.

Normalmente se realiza en el segundo trimestre del curso, cuando ya conocen las características del colegio y del grupo-clase.

Nos da información sobre posible acoso, conflictos en el aula, participación de los alumnos en tutorías, actividades, etc. y relación con los profesores y compañeros.

Se realiza un informe por cada clase y una comparativa con los años anteriores, que se envía a Dirección por parte del Departamento de Orientación.



e) Programa Mentores

Justificación:

El programa de Mentores es un programa destinado a los estudiantes de nueva incorporación al Centro. El “mentorazgo” es una forma de reforzar la convivencia y la tolerancia en el Centro, beneficiosa tanto para los nuevos alumnos como para los propios mentores, pues ambos comparten conocimientos, vivencias y habilidades. Además, los mentores pueden orientar e informar a sus compañeros sobre cuestiones académicas.

Objetivos:

Facilitar la incorporación del nuevo alumnado en el centro.

Sensibilizar al alumnado veterano sobre las dificultades con las que se puede encontrar una persona nueva.

Fomentar la cohesión del grupo y prevenir situaciones de aislamiento social.

Funciones del alumno mentor:

Todo nuevo alumno tendrá su mentor particular, un compañero de clase veterano que pueda aconsejarle y guiarle, mediante la escucha activa y recíproca, en cualquier aspecto de la vida escolar que pueda surgir durante los primeros meses de curso, facilitando así su integración a la vida escolar de Wisdom School.

Durante las primeras semanas del curso, el alumno mentor acompañará al nuevo alumno a lo largo de la jornada escolar y participará junto a él en todas las actividades escolares.

En concreto, se encarga de:

Sentarse junto con el alumno nuevo.

Enseñar las instalaciones.

Explicar el horario y las rutinas del centro (entrada y salida, comedor, patio, etc.)

Presentarle a docentes y orientarle sobre cada una de las asignaturas (uso de la agenda, deberes y exámenes, etc.)

Presentar al nuevo alumno a su grupo.

Proponer actividades en el patio en las que puede participar el alumno nuevo.

Reportar al tutor y/o orientadora cualquier dificultad con la que se haya encontrado.

Elección de los mentores:

La orientadora elabora una serie de características que debe cumplir el alumno o alumna al que se asigna el rol del mentor. Junto con los tutores se selecciona un alumno o alumna que presenta la mayoría de estas características y se planifica una reunión con la orientadora para preparar y “entrenarle” para poder ejercer el rol que se le haya asignado.

Características de un alumno/a mentor son:

Sociable

Respetuoso

Responsable

Tolerante

Empático

Sabe escuchar

Tiene paciencia



Formación de los mentores:

Antes de realizar la reunión con el alumno mentor, se analizan las características y rasgos del alumno/a nuevo (especialmente en el caso del alumnado con algún tipo de discapacidad o dificultad en aprendizaje) y se centra la formación en la sensibilización sobre las necesidades de este nuevo alumno.

Se le presenta la lista de sus responsabilidades e información que debería compartir con el alumno nuevo.

Además, se le propondrá una serie de actividades que puede realizar en los recreos con el objetivo de incorporar a este nuevo alumno en la dinámica del grupo y establecer nuevas amistades.

Seguimiento de los mentores:

La orientadora, junto con el tutor, se encarga de hacer un seguimiento semanal tanto del alumno mentor como del alumno nuevo, para conocer cómo se está llevando a cabo este proceso de mentorización. Se anotarán las observaciones y, en el caso de que surja algún conflicto, el tutor junto con la orientadora intervendrá para buscar las soluciones más adecuadas.

Al final del trimestre se recogerán todas las observaciones y se hará una evaluación tanto de la labor realizada por parte del alumno mentor, como el grado de inclusión en el grupo del alumno nuevo.

f) PAT.

Es un proceso de acompañamiento al alumno para la adquisición de las competencias necesarias para la vida, corresponde a todo el equipo docente y de manera singular al tutor/a. La principal función del tutor/a es pues la de acompañar al alumno/a en su proceso de aprendizaje y desarrollo vital. El logro de estas competencias básicas se convierte en objetivo educativo de orientación y seguimiento del alumno.

g) Team Building

Es un término para definir un conjunto de actividades que busca formar equipos de alto desempeño y mejorar las relaciones interpersonales dentro del grupo de clase.

h) Proyecto de Fomento de la competencia social y cívica.

Justificación:

La mejora de la convivencia es una de las tareas prioritarias que ha de asumir la comunidad educativa. El centro educativo por sus propias características se convierte en el marco idóneo para plantear la convivencia en positivo, ya que en él coexisten diferentes grupos con distintas opiniones e intereses. Para ello es necesario crear un clima de respeto personal y de confianza mutua que se adquiere con la progresiva integración social del alumnado y el equilibrio emocional de todos los protagonistas, profesorado, familias y alumnado.



Las competencias sociales y cívicas implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.

Con el objetivo de promover la adquisición de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la cultura de paz, se propone el siguiente Proyecto de fomento de las competencias sociales y cívicas.

Objetivos:

1. Fomentar valores democráticos de igualdad, libertad, tolerancia, paz, etc., implicando al alumnado en la construcción e interiorización de dichos valores, llegando a acuerdos grupales para el establecimiento de normas de convivencia pacífica.
2. Prevenir y mejorar situaciones de conflictividad y/o acoso escolar.
3. Facilitar a los tutores/as los recursos necesarios.

4. Coordinar la aplicación de programas para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos implementados por asociaciones, ONGs, instituciones, etc. del entorno socioeducativo del centro, a través de la tutoría.

Contenidos:

Para el desarrollo del siguiente proyecto se han elegido tres valores (uno por trimestre): tolerancia, igualdad y justicia; entorno a los que van a desarrollar las actividades del aula.

Los contenidos que se deberían incluir son los siguientes: concepto de igualdad, libertad, tolerancia, solidaridad, paz, justicia, interculturalidad, respeto, discriminación, intolerancia, marginalidad, violencia, maltrato entre iguales, racismo, xenofobia, antisemitismo, fanatismo, sexismo, homofobia, terrorismo, violencia de género, etc.

Además, se deberían trabajar las habilidades sociales necesarias para la vida en grupo, identificando técnicas de resolución pacífica de conflictos, inteligencia emocional, potenciando la autoestima y el desarrollo de un autoconcepto ajustado, mediante el autoconocimiento personal.

Metodología:

Este programa se desarrolla de manera transversal en todos los niveles educativos a través de la acción tutorial, dentro de cada una de las áreas/materias y mediante actuaciones específicas.

Además, se recomienda a nivel de aula desarrollar las siguientes actuaciones:

- Elaborar las normas de convivencia del aula y ponerlos en un lugar visible.
- Formar la Comisión de convivencia dentro del aula, que están formadas por un grupo de alumnos/as (entre tres y cinco) que serán los encargados de supervisar y mejorar las relaciones entre compañeros y entre éstos y los profesores.



- Distribución de responsabilidades en el aula de forma rotativa, de manera que se impliquen en el respeto y cuidado de los elementos del aula.
- Círculos de dialogo con la orientadora en pequeños grupos durante recreo.

Actividades:

PRIMER TRIMESTRE: LA TOLERANCIA

- Campaña de sensibilización donde se ponga de manifiesto la importancia del respeto a las diferencias (pósteres sobre la diversidad cultural, social y étnica y entrevistas con las personas de diferentes etnias)
- Celebración de los días internacionales: Día Internacional para la Tolerancia (16 de noviembre) y Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).
- Diferencias individuales (sesiones de autoconocimiento incluidas en el POAP)
- Charlas sobre bullying y divulgación por parte del alumnado de la E.S.O. al alumnado de la Educación Primaria (vía zoom o grabando videos informativos)
- Sesiones sobre la resolución de conflictos.
- Actividades de empatía y autoestima del Programa Educación Responsable

SEGUNDO TRIMESTRE: LA IGUALDAD

- Celebración de los días internacionales: Día de la Paz (30 de enero) y Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
- Charlas externas sobre la igualdad de género
- Sesiones de autoconocimiento con la orientadora (adolescencia y las diferencias entre hombres y mujeres en la sociedad, masculinidad tóxica)
- Actividades de Programa Educación Responsable “habilidades de oposición”
- Entrevistas con los expertos en esta temática por parte del alumnado.

TERCER TRIMESTRE: LA JUSTICIA

- Sesiones de autoconocimiento (sistemas de valores individuales)
- Dilemas morales.
- Sesiones de resolución de conflictos (consenso, negociación, win-win)
- Debates sobre temas que producen opiniones opuestas en la sociedad (por ejemplo: reparto de bienes, disponibilidad de recursos, etc.)
- Actividades de Programa Educación Responsable sobre autocontrol y/o toma de decisiones.

- i) **Proyecto Solidario**
MAKE A WISH



Make-A-Wish Spain es una organización dedicada a crear ilusión en niños de entre 3 y 18 años que padecen enfermedades graves. Nuestro colegio trabaja con ellos en el proyecto “Las estrellas de la ilusión”.

ZERCA Y LEJOS

Zerca y Lejos es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo formada por una red de voluntarios cameruneses y españoles que trabaja codo con codo con las poblaciones indígenas de la selva de Camerún por el reconocimiento de los Derechos Humanos, el acceso a la sanidad, agua potable y a una educación de calidad. Nuestro Centro colabora con ellos recaudando ayuda económica a través de la venta de productos que esta ONG realiza.

FUNDACIÓN ALADINA

La Fundación Aladina es una organización independiente, no ligada a ningún grupo político ni religioso y clasificada como Fundación de Asistencia Social, que tiene por objetivo ayudar a niños y adolescentes enfermos de cáncer, así como a sus familias, proporcionándoles apoyo integral, tanto material como psicológico y emocional. Wisdom School colabora en algunos de sus programas recaudando fondos.

j) Política de Salvaguarda Infantil

A partir del curso 2020/2021 en nuestro centro se pone en marcha la Política de Salvaguarda Infantil que, consiste en implantar un programa que, asegure el bienestar de los menores y garantice que sus actividades de ninguna manera le exponen a riesgo de daños y abusos. Por esa razón, queremos generar comportamientos coherentes con la protección y respeto de los menores de nuestro Centro, siguiendo el Código de conducta, y constituirse como un entorno seguro para la infancia, donde hacemos todo lo posible para prevenir, responder y reportar ante cualquier sospecha de conductas que ponen en riesgo a nuestro alumnado.

9.PLAN DE ACTUACIÓN PARA CORREGIR CONDUCTAS CONTRARIAS AL PLAN DE CONVIVENCIA.

Existen los siguientes documentos para recoger las incidencias en cuanto al incumplimiento de las normas:

a) El procedimiento ordinario.

Su finalidad es comunicar a las familias cualquier actuación de sus hijos contraria al Plan de Convivencia: indumentaria y uniformidad, faltas de asistencia, interrupciones en el aula... Cualquier motivo que pueda alterar la vida en el centro será comunicado a las familias con objeto de pedir su colaboración para mejorar la convivencia. Estos partes podrán ser utilizados por cualquier persona del centro que considere oportuno comunicar una actuación del alumnado poco conveniente o que atente a las normas y disciplina del colegio.



b) El **procedimiento especial**.

Reflejará todos los casos de indisciplina que alteren gravemente el orden de la convivencia y en cuyo caso haya que incoar un expediente disciplinario para el esclarecimiento de los hechos.

Ante el incumplimiento de una norma, se procederá de la siguiente forma:

1. **Faltas leves:** Las faltas leves, siempre que no se produzca reiteración, podrán ser resueltas por los profesores correspondientes en el aula, mediante los oportunos métodos educativos. Ante cualquier incidencia leve, se aplicará en procedimiento ordinario mediato. Informando siempre a tutor y a Jefe de Estudios.
2. **Faltas Graves o muy Graves:** En el caso de reiteración de faltas leves y en el caso de faltas graves que conlleven agresiones, insultos, deterioro del material o expulsión del aula, el profesor informará al tutor del alumno, quien abrirá el correspondiente proceso ordinario para proceder a las sanciones expuestas en el artículo 14.2 apartados a, b, c, y d, del Decreto 32.

Los partes serán registrados por el Jefe de Estudios, siempre que no haya sobreseimiento del mismo.

10. PUNTUALIDAD Y ABSENTISMO.

Uno de los objetivos en el centro será prevenir el absentismo escolar y corregir las impuntualidades que se producen a primera hora del día o de la tarde. Para poder acometer este importante objetivo, tendremos en cuenta lo siguiente:

1. Existirá un parte diario de clase en el que el profesorado de cada asignatura anotará las ausencias e impuntualidades de los alumnos.
2. Los tutores contactarán con las familias de los alumnos que falten de forma reiterada en las



primeras horas de clase a través de una entrevista personal.

3. Cuando un tutor detecte o presuma un caso de absentismo, lo comunicará al departamento de orientación para que realice un informe a la comisión correspondiente.

La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma o por el tutor. Cuando la inasistencia se produzca durante toda la jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos profesores.

11.1 Procedimiento para la justificación de falta de asistencia

1. El alumno que tenga previsto faltar a clase debe comunicarlo al tutor vía plataforma, por su padre/madre/tutor legal, si es posible, el día anterior o bien a primera hora de la mañana vía telefónica.
2. Cuando el alumno se reincorpora al centro, deberá presentar al tutor la correspondiente justificación en el plazo máximo de dos días. Una vez firmado por el tutor deberá presentarlo al resto de los profesores implicados.
3. En el boletín de calificación, vendrán recogidos los datos sobre faltas injustificadas. En caso de ausencias injustificadas reiteradas, se recomienda que el tutor se ponga en contacto con las familias para contrastar la información.
4. La falta de asistencia injustificada a las horas previas para cualquier tipo de prueba se considerará falta leve en caso de reiteración. El equipo educativo podrá decidir, en estas circunstancias, la privación del derecho a la realización de dichas pruebas.

11.2 Puntualidad

1. Los alumnos que llegan tarde a clase de forma injustificada **deben ser apercibidos por su conducta e informar a las familias**, aunque se les debe permitir el acceso al aula si aún no han transcurrido cinco minutos desde el inicio de la clase. En caso contrario permanecerán bajo la custodia del profesorado de guardia.
2. La acumulación de 3 retrasos sin justificar de un alumno, implicarán una falta no justificada.
3. Si la situación es recurrente (5 retrasos injustificados), además se considerará falta leve y se abrirá el procedimiento ordinario.

INSTRUCCIONES PARA EL PROFESORADO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:



- La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables. Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- Las medidas correctoras por incumplimiento de las Normas de Convivencia son variadas debiendo aplicarse en cada caso la más apropiada aplicando el principio de proporcionalidad y después de agotar todos recursos disponibles en el aula por la práctica docente.
- De entre las medidas correctoras que corresponden al profesorado en general, parece razonable emplear en primera instancia la **amonestación privada, la comunicación a las familias, la comparecencia ante el tutor o Jefe de Estudios**, relegando para una segunda instancia la **amonestación por escrito**.
- Hay que tener en cuenta que la amonestación por escrito es una medida que se debe adoptar con moderación y haciendo partícipes a los padres de los conflictos originados por sus hijos. De esta manera se mantendrá la efectividad de la medida.
- Dentro de lo posible, debemos evitar expulsar a los alumnos del aula. Hemos de tener en cuenta que la expulsión está privando al alumno de recibir una clase, pero si es necesario se le expulsará enviándole en la medida de lo posible ante el tutor o Jefe de Estudios, y se cumplimentará siempre el procedimiento ordinario.
- En cualquier circunstancia se deben evitar los enfrentamientos verbales o físicos con los alumnos que puedan provocar situaciones de mayor riesgo. Si esto no fuera posible se requerirá la presencia del Jefe de Estudios.
- Los alumnos que acuden a clase sin los más elementales útiles de estudio también **deben ser apercibidos informando a los padres**.
- En caso de reincidencia de las dos conductas anteriores, los alumnos serán **amonestados por escrito utilizando para ello el procedimiento ordinario**

11. Protocolos.-



Un protocolo es un **documento** o una **normativa** que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos, recopilando conductas, acciones y **técnicas** que se consideran adecuadas para actuar ante ciertas situaciones.

Protocolo de actuación ante una situación de acoso escolar.

PROCOLO EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR

I. INTRODUCCIÓN

Tal y como expresamente se reconoce en el Preámbulo de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los menores, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, si bien, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

En este sentido, toda la sociedad tiene la obligación de velar por el respeto a la integridad física y moral de los menores, particularmente aquellos que, por su especial vinculación con los niños, se encuentran en especial contacto con ellos y por tanto cuentan con una mayor facilidad para detectar aquellos factores que puedan repercutir en un adecuado desarrollo del menor. No podemos olvidar que los docentes, debido a su trato directo y su conocimiento de sus alumnos, se sitúan en una posición privilegiada en este sentido, y una adecuada actuación puede servir como freno a situaciones menoscaben la integridad de los menores.

Una vez que por parte de un docente se detecta la posible existencia de un maltrato (entre iguales o no) una actuación rápida y eficaz resulta esencial tanto para frenar la situación como para paliar sus consecuencias. La dotación a los centros de protocolos de actuación posibilitará una actuación

inmediata, ya que pretende establecer un recorrido de los pasos a seguir para tener garantías de una adecuada intervención.

II. PROCOLO DE ACTUACIÓN

1. CONCEPTO

En la actualidad, en los centros educativos, como reflejo de lo que ocurre en el resto de la sociedad, se está viviendo una situación de cierto auge de la violencia en sus distintas vertientes. Son muchas



las manifestaciones de la misma en nuestro entorno, hoy en día a nadie nos resulta ajena la existencia de casos de violencia doméstica, acoso moral en el trabajo, y, el fenómeno que nos ocupa en este documento: el bullying o acoso escolar.

La existencia de los conflictos, su entendimiento, aprender a afrontarlos y resolverlos exige de todos, y particularmente del sistema educativo un aprendizaje en integración día a día de la cultura de la convivencia.

El fenómeno del bullying o acoso escolar, viene definido como “una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno/a contra otro u otra, al que elige como víctima de varios ataques, a menudo ante la indiferencia e incluso la complicidad de los compañeros” (Dan Olweus). Se trata por tanto, de una situación continuada en el tiempo y gran intensidad, en la que una de las partes se siente poderosa y asume el papel de agresor, en tanto que la otra, más vulnerable, asume el papel de víctima. Es decir, para que realmente podamos hablar de la existencia de una situación de acoso es necesario que se den las siguientes características:

- **Desequilibrio de poder:** Las relaciones interpersonales que se crean en una situación de acoso no parten en ningún caso del plano de la igualdad, sino que parten de un desequilibrio en que una de las partes se sitúa en un plano de debilidad que le impide hacer frente a los abusos a los que es sometida. No debemos olvidar que la posición de dominio del acosador, su fortaleza, puede ser real o simplemente percibida subjetivamente por la víctima.

- **Intencionalidad y repetición:** No cabe plantearnos una situación de acoso en aquellos casos en que el ataque se produce en una única ocasión, sino que es necesario que el mismo sea programado y reiterado el tiempo, de forma que se genera en la víctima la expectativa cierta de futuros abusos.

Por tanto, no debe confundirse una situación de acoso con peleas puntuales o con situaciones en que las dos partes se encuentran en situaciones de igualdad, y debemos ser cuidadosos a la hora de tratar incidentes que no respondan a una situación real de acoso, con el objetivo de evitar situaciones de alarma.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ACOSO

Para poder identificar una situación de acoso, es necesario conocer tanto sus formas, como sus consecuencias. En cuanto a las formas de acoso, tenemos que tener presentes manifestaciones de maltrato tanto verbal -a través de insultos, motes, desprestigio...- como físico, bien contra la persona de la víctima o con sus objetos personales. También hay que tener en cuenta posibles situaciones de intimidación, tales como amenazas, chantajes, robos... y por último, situaciones de aislamiento. Por tanto, es posible clasificar las siguientes conductas como constitutivas de acoso:

Bloqueo social: Agrupa las acciones de acoso escolar que buscan bloquear socialmente a la víctima. Todas ellas buscan el aislamiento social y su marginación impuesta por estas conductas de bloqueo.



Son ejemplos las prohibiciones de jugar en un grupo, de hablar o comunicar con otros, o de que nadie hable o se relacione con él, pues son indicadores que apuntan un intento por parte de otros de quebrar la red social de apoyos del niño.

Se incluye dentro de este grupo de acciones el meterse con la víctima para hacerle llorar. Esta conducta busca presentar al niño socialmente, entre el grupo de iguales, como alguien flojo, indigno, débil, indefenso, estúpido, llorica, etc. El hacer llorar al niño desencadena socialmente en su entorno un fenómeno de estigmatización secundaria conocido como mecanismo de chivo expiatorio. De todas las modalidades de acoso escolar es la más difícil de combatir en la medida que es una actuación muy frecuentemente invisible y que no deja huella. El propio niño no identifica más que el hecho de que nadie le habla o de que nadie quiere estar con él o de que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos.

Hostigamiento: Podría también definirse como maltrato verbal. Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, y falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño. El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los motes, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala.

Manipulación social: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden distorsionar la imagen social del niño y “envenenar” a otros contra él. Con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima. Se cargan las tintas contra todo cuanto hace o dice la víctima, o contra todo lo que no ha dicho ni ha hecho. No importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de otros. A causa de esta manipulación de la imagen social de la víctima acosada, muchos otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece el acoso que recibe, incurriendo en un mecanismo denominado “error básico de atribución”.

Coacción: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al niño pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad.

El que la víctima haga esas cosas contra su voluntad proporciona a los que fuerzan o tuerquen esa voluntad diferentes beneficios, pero sobre todo poder social. Los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el doblegamiento de la víctima. Con frecuencia las coacciones implican que el niño sea víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos.



Intimidación: Agrupa aquellas conductas de acoso escolar que persiguen amilanar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño. Sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar...

Amenaza a la integridad: Agrupa las conductas de acoso escolar que buscan amilanar mediante las amenazas contra la integridad física del niño o de su familia, o mediante la extorsión.

Ciberacoso: En la actualidad, las nuevas tecnologías pueden constituir un medio para llevar a cabo las actuaciones detalladas con anterioridad. Por tanto, en puridad, el denominado ciberacoso no es una conducta en sí, sino el medio que empleamos para alcanzar el resultado del acoso. Debemos tener en cuenta que en la inmensa mayoría de las situaciones en que se produce bullying de forma virtual, la situación tiene un claro reflejo en el aula.

En cuanto a la víctima, son múltiples los síntomas que puede sufrir, pero fundamentalmente se concretan en una pérdida de confianza y autoestima, fobia al centro, ansiedad y depresión e incluso problemas físicos como consecuencia de la somatización. Para la identificación de estos síntomas resulta fundamental la colaboración de las familias y del equipo de orientación educativa.

Como hemos señalado a la hora de definir las situaciones de acoso escolar es muy frecuente que en el acoso escolar aparezcan, además de acosador y acosado, los que denominamos, espectadores, compañeros del alumno que conocen la situación que está viviendo el menor y que, pese a ello, permanecen impasibles e incluso cómplices ante la situación que éste está viviendo. En ocasiones, resulta complicado romper esa barrera de indiferencia, por motivos que pueden tener que ver incluso con miedo a que la situación que vive la víctima sea trasladada a quienes se posicionaran a su favor. Por tanto, puede resultar conveniente establecer mecanismos que faciliten la denuncia por parte del alumnado de este tipo de situaciones, tales como la instalación de un buzón o la información de la existencia a su disposición de hojas de denuncia de situaciones de acoso. También es importante realizar una labor de concienciación en el profesorado que permita que el mismo pueda ser consciente de posibles situaciones de acoso y, en su caso, disponerse a las denuncias de las mismas, extremando la atención durante aquellos periodos en que la vigilancia resulta más laxa y que por tanto suponen una situación de peligro mayor, tales como los recreos o los cambios de clase.

En cualquier caso, una vez detectados en nuestro centro indicios de la existencia en nuestro Centro de una situación de acoso escolar o recibida la denuncia de este tipo de situación, es necesario conocer cuáles son las medidas que deben ser adoptadas, puesto que una intervención rápida y efectiva que implique a toda la comunidad escolar (alumnado, familia y docentes) puede evitar un agravamiento de la situación de forma que el clima de convivencia en el centro educativo retorne a la normalidad.



Para ello, es conveniente tener establecido un claro conjunto de medidas destinadas a frenar y paliar la situación de acoso, que permitan un tratamiento sistematizado de estas situaciones. La existencia en el centro de este protocolo, así como las pautas para su correcto uso, favorecerán el tratamiento idóneo de estos casos, permitiendo así paliar los efectos producidos y, en todo caso, posibilitando el agotamiento por parte del centro de toda la diligencia debida en esta situación.

Debemos tener claro que el protocolo debe iniciarse ante la existencia de cualquier indicio de acoso, lo que no significa que finalmente el mismo exista, sino que es posible que, una vez analizadas los hechos, lleguemos a la conclusión de que los mismos no pueden ser calificados como acoso escolar. No obstante, esta circunstancia no debe ser obstáculo para que la aplicación del protocolo como herramienta que nos ofrece una garantía de las medidas adoptadas.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Como hemos visto en los apartados anteriores, una vez que el centro tiene conocimiento de una posible situación de acoso, bien a través del propio alumno bien a través de una observación directa, es preciso adoptar una serie de medidas con carácter inmediato, que nos permitan poner en funcionamiento todos los medios a nuestro alcance para evitar la continuidad de estas situaciones y paliar las consecuencias que las mismas pueden ocasionar tanto en el alumnado como en el clima de convivencia de nuestro centro en general. Estas medidas, a las que con carácter grupal denominamos “protocolo de actuación”, pueden ser agrupadas en distintas fases.

FASE 1: Recogida de información y medidas urgentes.

Una vez que se tiene conocimiento de esta situación, se inicia un periodo en la que el principal objetivo es recabar los datos necesarios para dilucidar si los hechos denunciados constituyen o no una situación de acoso escolar, aunque no debemos perder de vista que en ningún momento nuestra obligación de, en caso de que sea necesario, adoptar medidas de carácter urgente que los hechos continúen teniendo lugar. Por tanto, en un primer momento, y con la mayor celeridad posible, será necesaria la adopción de las actuaciones que detallamos.

Por tanto, una vez tengamos noticias de la existencia de un posible caso bullying, los pasos a seguir son los que se detallan a continuación:

- Traslado de la información recibida a la Dirección del centro: Cualquier miembro de la comunidad educativa en cuanto tenga sospechas de la existencia de una situación de acoso, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento. No obstante, cuando el receptor de la información sea el equipo de orientación, el personal docente o el personal de administración y servicios, deben proceder con carácter inmediato a la informar a la Dirección del centro, que será la encargada de poner en marcha el protocolo.



- Reunión urgente y nombramiento de responsable: Tan pronto como se tenga conocimiento por parte de la dirección de la denuncia de una situación de acoso, el director convocará a una reunión al equipo directivo, el orientador del centro, el tutor del alumno en concreto y, en su caso, el profesor que haya informado acerca de la situación.

En esta reunión se planteará realizar un primer análisis de la situación y se nombrará un responsable para la gestión del problema. Éste será la persona encargada de comunicarse con todos los sujetos implicados, de recabar la información necesaria y comunicarla a los efectos de tomar las medidas necesarias. Igualmente debe ser el referente de alumno acosado en el centro. Puede tratarse del Director o de la persona en que este delegue, preferiblemente el orientador o un profesor que goce de la confianza del alumno/a. Su nombramiento debe ser conocido por el equipo docente, de forma que se le comunique cualquier incidencia que pudiera acaecer con respecto a la situación denunciada.

- Adopción de medidas de urgencia: Si bien, como hemos planteado al principio, nos encontramos en una fase de recaudación de información, no podemos olvidar que la primera de nuestras obligaciones no es otra que la de garantizar la seguridad del alumnado dentro del centro educativo, por lo que de ser necesario, se adoptarán las medidas tendentes a garantizar esta seguridad en una doble vertiente:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno acosado, tales como el inicio de una labor de atención individualizada del alumno con el equipo de orientación, la asignación de una persona de confianza dentro del centro o la especial vigilancia tanto de la víctima como del presunto acosador.

- Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador: Se trata de una circunstancia de carácter excepcional prevista para los casos en que la gravedad de la infracción así lo requiera.

- Información a las familias: Una vez que se ha tenido constancia de los hechos, el responsable en la tramitación del expediente, debe proceder a la información de la situación a las familias del alumnado implicado en los hechos, manifestándoles con la mayor claridad posible la situación e informándoles tanto de las medidas adoptadas como de los pasos que se seguirán a continuación. Este paso resulta de gran importancia, tanto para recabar la colaboración de las familias como para evitar posteriores problemas relacionados con la validez formal del protocolo.

- Solicitar el apoyo técnico del Departamento de Orientación: En caso de que la persona nombrada responsable de la tramitación del protocolo no sea integrante del departamento de Orientación, resulta conveniente recabar el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación, con el objetivo de que facilite pautas de actuación, fundamentalmente en relación con aquellas actuaciones que tengan una mayor relación con el trato directo con el alumnado, tales como las entrevistas.



- Citar al alumno acosado en una entrevista individual: Es importante que en esta primera toma de contacto se genere en un clima de confianza, por lo que, si es necesario, deberá repetirse hasta que el alumno se encuentre en disposición de trasladar el alcance del problema. - Es necesario recabar la mayor información relativa a momentos concretos, recogiendo el mayor número de pruebas posibles.
- Citar a los demás alumnos implicados en entrevista individual: La colaboración del resto de alumnos/as implicados es fundamental para poder comprobar distintos factores que pueden resultar clarificadores sobre la existencia o no de una situación de acoso.
- Citar a las familias de los alumnos implicados para una entrevista individual: La colaboración de las familias en estas materias es fundamental para poder comprobar distintos factores que pueden resultar clarificadores sobre la existencia o no de una situación de acoso. Es fundamental conocer si se ha percibido algún cambio en el comportamiento o la actitud del alumno.
- Convocar al Equipo Docente, al Departamento de Orientación y a la Comisión de Convivencia: El objetivo de esta convocatoria es explicar la situación, de forma que todo el profesorado se encuentre implicado y pueda manifestar si es conocedor de alguna circunstancia, especialmente aquellos que se encuentran en contacto más directo con el alumno. Igualmente resulta conveniente solicitar colaboración adoptar medidas consensuadas.
- Comunicación de la situación a la Administración Educativa.

FASE 2: Análisis y adopción de medidas. El Plan de Actuación.

Una vez recabada toda la información sobre los hechos acontecidos, deberá convocarse nuevamente una reunión en la que se encuentren presentes el equipo directivo, el orientador del centro, el tutor del alumno y, en caso de que haya recaído su nombramiento en una persona distinta, el responsable de la tramitación del protocolo.

El objetivo de esta reunión es valorar si, a la vista de la información obtenida podemos concluir que los hechos acaecidos son realmente constitutivos de acoso o si finalmente no se dan los elementos necesarios para que podamos entender que nos encontramos ante esta circunstancia. En cualquier caso, es necesario elaborar un informe detallado acerca de las actuaciones que se han llevado a cabo hasta el momento y las conclusiones alcanzadas.

En caso de que lleguemos a la conclusión de que nos encontramos ante una situación de acoso escolar, es necesario que en la citada reunión se elabore un Plan de Actuación, que deberá ser



adoptado por parte de la dirección, y que deberá recoger las medidas adoptadas, que en todo caso lo deberán de ser de conformidad con lo dispuesto el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y con la normativa relativa a convivencia escolar de las distintas comunidades autónomas.

Entre las medidas que se recojan en el Plan de Actuación, debemos distinguir entre aquellas tendentes a la protección de la víctima, las medidas correctoras de los agresores, las actividades de intervención en el aula y si es necesario en el centro y la comunicación de la situación a los organismos correspondientes en caso de que fuera necesario.

2.1. Medidas de protección a la víctima.

Las posibilidades de protección son múltiples y variarán en función de las necesidades peculiares del alumno en concreto, si bien podemos sugerir a modo de ejemplo las siguientes:

- Cambio de grupo: La adopción de esta medida debe ser consensuada en todo momento con el alumno, de forma que no sea percibida como un castigo para él. De ser posible, es preferible el cambio de grupo del alumno agresor.
- Vigilancia específica de acosador y acosado: Se trata de una medida de gran importancia, ya que nos permitirá comprobar el cese efectivo de la situación de acoso. Es posible establecer protocolos semanales que permitan comprobar la evolución de la situación.
- Tutoría individualizada con el equipo de orientación del acosado, dándole pautas de autoprotección, técnicas de relajación y control del estrés.
- Asignación de una “persona de confianza” dentro del equipo docente.
- Solicitud de colaboración de la familia de víctima y agresor, manteniéndoles en todo momento informados de la situación.
- Sesiones grupales en el aula, fundamentalmente con los que denominamos compañeros “espectadores”, que permitan la toma de conciencia acerca de la situación vivida.
- Recomendar la asistencia del agredido a un profesional externo al centro con el fin de reforzar la labor efectuada por el equipo docente.

2.2 Medidas correctoras de los agresores.

No podemos olvidar que el acoso escolar no deja de ser la suma una serie de conductas contrarias a las normas de convivencia el centro. Por tanto, la principal medida a adoptar es la imposición de correcciones de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento



del Centro. Sin embargo, la adopción de esta medida para nada obstaculiza llevar a cabo otras actuaciones de intervención con el alumno agresor. Por tanto, podemos distinguir las siguientes acciones:

- Tramitación del oportuno expediente sancionador e imposición de las sanciones correspondientes: Debido a la complejidad y extensión de este apartado, les destinaremos un apartado específico.
- Petición de disculpas a la víctima.
- Realización de una labor de concienciación de lo ocurrido y sus consecuencias.
- Tutoría individualizada con el equipo de orientación, con enseñanzas de técnicas de autocontrol y relajación.
- Mostrarle estrategias de resolución de conflictos, mostrándole soluciones alternativas a la agresión.
- Suscripción de un compromiso de convivencia con la familia del alumno agresor.

2.3. Otras medidas: la mediación.

En aquellos casos en que el acoso no haya consistido en agresiones físicas, es interesante iniciar un proceso de mediación, entendida como un método de resolución de conflictos en el que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un resultado satisfactorio.

2.4. Comunicaciones a organismos.

La gravedad de las conductas ante las que nos encontramos cuando se produce un caso de acoso escolar, hace que en ocasiones el tratamiento de las mismas exceda de las competencias del centro educativo, haciéndose precisa la intervención de otras instancias, administrativas o judiciales, a las que el centro debe informar con el objetivo de que se realicen las acciones oportunas.

A continuación, vemos cuales son los organismos a los que hay que efectuar comunicación y en qué términos debemos efectuarla:

- a) Comunicación a la Administración Educativa en aquellos casos en que así se encuentre previsto por la normativa específica de cada autonomía.
- b) Comunicación a la Fiscalía de Menores o a la autoridad judicial: En ocasiones es posible que la entidad del acoso realizado dé lugar a la comisión de acciones que pueden ser calificadas como delictivas. En este caso no agotamos la diligencia que nos corresponde como docentes con la puesta en marcha del protocolo de actuación ante situaciones de acoso, sino que es necesaria la



intervención de la autoridad judicial que deberá abordar la existencia o no de responsabilidades penales y civiles de los presuntos acosadores.

En este sentido, el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé que “los que por razón de su cargo, profesiones u oficios tuvieran noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al el Ministerio Fiscal, Tribunal competente, Juez de Instrucción y, en su defecto, al funcionario de policía más próximo.” Igualmente, el artículo 13 de la Ley de Protección Jurídica del Menor, prevé que “toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o a sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio que precise.”

Por tanto, la existencia de acciones que puedan calificarse como delictivas o que puedan causar un grave perjuicio al menor deben ser puestas en conocimiento de la autoridad competente, que puede ser tanto Juzgado o la Fiscalía de Menores como los cuerpos de seguridad.

Si bien con la notificación a cualquiera de estas autoridades queda cumplido nuestro deber de comunicación, debido a la especial sensibilidad de la materia, es conveniente que la denuncia que se realice sea consensuada con la familia del alumno agredido. Además, con el objeto de garantizar de la mejor manera posible los derechos de todos los menores implicados, conviene que la denuncia se realice ante del Juzgado o la Fiscalía de Menores, con el objeto de que estos adopten las medidas de investigación que consideren oportunas a través de los cuerpos de seguridad del estado especializados en esta materia.

FASE 3. SEGUIMIENTO.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante continuar llevando a cabo, a través del departamento de orientación, un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

Por tanto, dentro de los plazos establecidos en el propio plan de actuación, deben adoptarse criterios de evaluación de las medidas adoptadas, tanto de carácter individual con la víctima y el agresor, como de carácter grupal con el objetivo de restaurar el clima de convivencia en el centro educativo. Además, conforme se establece en la Resolución 26 de septiembre de 2007, de la

Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, la Inspección Educativa llevará a cabo un seguimiento del Plan de Actuación.

4. LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS.



Como hemos señalado en el apartado anterior, una de las medidas a adoptar con los agresores es la imposición de correcciones, de conformidad con lo dispuesto tanto en el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento y del Centro.

Como proceso sancionador, la imposición de una corrección debe venir acompañada de una serie de garantías procedimentales. Por tanto, es necesario tener un conocimiento adecuado de la normativa en esta materia con el objetivo de no llevar a cabo irregularidades formales.

Lo primero que tenemos que señalar a este respecto es dentro de que ámbito temporal y local podemos iniciar un proceso sancionador. En este sentido, pueden ser objeto de sanción los hechos cometidos dentro del horario lectivo y durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. No obstante, también pueden ser sancionadas conductas realizadas fuera del recinto y del horario escolar directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y deberes, es decir, es posible la sanción de conductas que, aunque realizadas fuera de la esfera del centro, estén relacionadas con el ámbito escolar.

En cuanto al procedimiento sancionador, la imposición de cualquier sanción conlleva la tramitación de un expediente disciplinario a través de un procedimiento previamente establecido. El respeto a dicho procedimiento resulta fundamental, dado que la vulneración del mismo puede suponer, incluso, la nulidad de la corrección impuesta.



PRINCIPIOS PARA UNA CONVIVENCIA RESTAURATIVA

Es fácil estar de acuerdo en que el sistema de convivencia de nuestra sociedad quizás no es el más útil: mucha gente no sabe expresar ni gestionar sus emociones de un modo sano, los conflictos se vuelven violentos con facilidad, etc. Aprender a convivir, por tanto, es algo complejo que no solo conlleva habilidades, sino un cambio de sistema de convivencia.

Lo que se propone aquí como alternativa es el sistema restaurativo. Es una síntesis de aprendizajes de lugares como las comunidades indígenas de Norteamérica y Australia o las favelas de Río de Janeiro. La ONU promueve incluso este modelo para los sistemas judiciales. Su aplicación por todo el mundo evita el uso de la cárcel, consigue reconciliaciones en casos difíciles como asesinatos o crímenes políticos e incluso ha facilitado la resolución de conflictos bélicos. Cada vez más escuelas lo están adoptando como marco para su plan de convivencia en todo el mundo, consiguiendo en su alumnado un mayor desarrollo social y emocional.

El alumnado aprende de una manera mucho más eficaz cuando es protagonista de su aprendizaje, el alumnado convive de una manera más sana cuando es protagonista de la gestión de la convivencia en su aula y en su centro. La participación es un factor clave que explica la motivación, el compromiso, el sentimiento de pertenencia y la calidad del aprendizaje.

Las prácticas restaurativas aportan una visión comunitaria y participativa de la convivencia y establecen una gran diferencia entre trabajar **para** el alumnado y trabajar **con** el alumnado. En el primer caso ponemos el foco en el profesorado, y en los temas que queremos abordar se trate de contenidos de las diferentes materias o contenidos sociales, emocionales o morales. En el segundo caso, que es el que nos interesa, el alumnado es protagonista y se busca su participación para que pueda hacer suyo cualquier contenido de aprendizaje. Cuando trabajamos con el alumnado el rol del profesorado se redefine y pasa a tener un papel de facilitación.

I. MARCO GENERAL

1. A convivir se aprende.

Llevamos conviviendo desde que nacimos. Y hemos ido aprendiendo cómo se convive a través de la prueba y la observación, pero en general sin un pensamiento muy explícito detrás. Eso significa que hemos aprendido de manera implícita un sistema concreto. Este sistema nos ha hecho interiorizar ideas como que hay gente mala y buena, que tenemos que castigar a quien hace daño, que el conflicto es malo, etc. Pero si aceptamos la idea de que «a convivir se aprende» y no es algo innato, eso quiere decir que podemos cambiar y re-aprender otro modo más funcional y sano de convivir haciendo explícito y cuestionando lo establecido, así como buscando nuevos acuerdos: por ejemplo, dejar de omitir las necesidades de las personas, preguntar y responder «qué tal» de forma sincera, etc.



2. El gran objetivo es aprender a cuidar(nos), es decir, aprender a cubrir necesidades de forma equilibrada y colectiva.

Definimos cuidar como cubrir necesidades de forma equilibrada. Parte de nuestra función educativa es facilitar el desarrollo de las competencias adecuadas para el cuidado a todos los niveles: autocuidado, cuidado interpersonal, cuidado comunitario, cuidado ecosistémico. El cuidado de un nivel no puede sustituir a otros niveles (p. ej., no puedo dejar de autocuidarme porque me estén cuidando otras personas). Para lograr esto, es importante generar una red afectiva clara y explícita donde todo el mundo esté incluido y pueda expresarse y ser escuchado. Necesitamos un entorno de cariño donde la gente se sienta segura y cuidada, donde puedan fallar como parte de su proceso de aprendizaje y donde no se les juzgue.

Al hablar de cubrir necesidades a todos los niveles estamos hablando también de que el alumnado debe aprender a transformar el entorno que le rodea a nivel de justicia ecosocial. Entender qué necesidades no se están cubriendo en su contexto y qué debilidades estructurales hay debajo de esos problemas es un primer paso para luego generar acciones colectivas de movilización, organización social e innovación donde puedan cubrir esas necesidades de forma colectiva. Para ello existen metodologías como el Aprendizaje-Servicio.

3. Separar acto y persona: toda persona es bienvenida, pero no toda conducta.

Los actos están contextualizados en un momento puntual y, por tanto, no tienen por qué definir a la persona, que tiene sus propias circunstancias y complejidades: una persona que roba no es una ladrona, es una persona, ante todo. Para aprender a convivir necesitamos condenar las conductas que son dañinas, pero no a las personas. Si condenamos a las personas entonces será mucho más difícil que aprendan porque reforzaremos su identidad como personas que hacen daño. Cuando expulsamos a alguien, estamos condenando a la persona pero no estamos ayudando a modificar la conducta. La etiqueta deshumaniza y resta dignidad a una persona que necesita aprender a convivir y dificulta que pueda reconocer su daño y repararlo. Bajo este prisma restaurativo, no hay, por tanto, agresores ni víctimas: no son identidades, sino estados concretos puntuales.

Todo esto, sin embargo, no implica que haya que omitir las interseccionalidades y las estructuras de poder, que están siempre presentes y que provocan que ciertas identidades tiendan a tener una situación concreta, aunque también esta esté construida contextualmente. Por ejemplo, los chicos suelen tener más probabilidades de cometer agresiones sexuales y las chicas de recibirlas, algo que, lejos de ser innato, es propio de la situación de desigualdad en la que todavía vivimos.

4. En un sistema restaurativo se ofrece el mismo nivel de límites que de afecto, para lo cual construimos la convivencia trabajando codo a codo con el alumnado.

En la convivencia restaurativa hay unos límites claros: las conductas que hacen daño no se toleran. Pero para sostener la convivencia, no son suficientes los límites. El desarrollo solo se produce si la gente siente apoyo y afecto para aprender y poder equivocarse. El cariño no hace a la gente blanda,



hace a la gente sana. Pero los límites y los afectos no se proponen de manera jerárquica: en el sistema restaurativo, quienes gestionan la convivencia trabajan **CON** las personas, no contra ellas ni para ellas.



5. Todo el mundo lo hace lo mejor que puede con los aprendizajes que tiene.

Podemos juzgar y señalar cada comportamiento que no nos gusta, como nos muestra la televisión, o bien podemos entender que nuestras circunstancias pasadas y presentes nos hacen actuar de la manera que lo hacemos, por muy disfuncional que sea. Esto no exime responsabilidades, por supuesto, pero sí trae la necesidad de compasión. Todo el mundo hemos hecho cosas de las que nos hemos arrepentido luego, pero hicimos lo que pudimos con las herramientas que teníamos. Y en el camino de desarrollo de nuestro alumnado tenemos que asumir que no cuentan con todas las herramientas para hacer las cosas con coherencia, entre otras cosas porque nuestra misión es darles esas herramientas y responsabilizarnos de que las aprendan. Y también, por supuesto, ten compasión contigo si aún sientes que no tienes herramientas para aplicar la lógica y las prácticas restaurativas.

6. El aprendizaje de la convivencia es completo cuando nuestro alumnado aprende a ser agente de cambio para la justicia ecosocial más allá del centro

La gestión de la convivencia no ocurre solo cuando ocurre un conflicto y hay que solventarlo. Tampoco es suficiente trabajar competencias socioemocionales en clase para generar un espacio más seguro. Podemos trabajar la convivencia en el aula, los pasillos y el patio de manera fantástica, pero no estaremos cumpliendo nuestros objetivos de aprender a convivir si no salimos de los muros del centro educativo y conectamos con la realidad de las injusticias afuera y de cómo convivir más allá de nuestro marco de referencia.



Es inevitable que lo que ocurre fuera entre dentro (los conflictos en redes sociales, las desigualdades socioeconómicas entre las familias, las noticias sobre los problemas ecosociales que nos afectan, etc.). Omitir lo externo es perder una oportunidad educativa como la que perdemos al gestionar un conflicto de manera autoritaria. Pero no solo eso: no se trata simplemente de comentar cómo funciona el mundo y cómo podría funcionar mejor. Necesitamos aplicar metodologías concretas como el Aprendizaje-Servicio y todas las asociadas a la Educación Transformadora para la Ciudadanía Global para que realmente estemos pudiendo abordar la convivencia de un modo integral en nuestro centro educativo.

Solo cuando nuestro alumnado se convierta en agente de cambio y tenga herramientas para analizar y actuar ante las injusticias podremos haber llegado al mayor nivel de trabajo y aprendizaje de la convivencia restaurativa. Por eso es necesario articular siempre la convivencia en relación con la participación, la inclusión y la transformación ecosocial.

II. PREVENCIÓN Y PROVENCIÓN

1. El aprendizaje de la convivencia se programa y evalúa como cualquier otro aprendizaje.

No gestionamos la convivencia para que no haya problemas, sino que la convivencia es un objetivo de aprendizaje fundamental de la escuela. Para ello, diseñamos procesos de enseñanza-aprendizaje, como con cualquier otro conocimiento. La provención trata de entender la prevención en positivo, buscando proveer aprendizajes que se ajusten a la zona de desarrollo en la que se encuentre cada persona o grupo.

El aprendizaje de la convivencia se basa en unas competencias que deben irse desarrollando en cada momento y unos indicadores que nos permiten saber en qué fijarnos para ver si se están desarrollando o no. Aunque dediquemos tiempos específicos a trabajar estas competencias, debemos tener en cuenta que se están trabajando de forma implícita en todo momento, ya que convivir es una constante. Por ello, debemos articular cómo queremos gestionar el aula y el centro de una manera acorde a esas competencias. Esto se facilita si se utilizan marcos pedagógicos concretos, como las competencias CASEL, el aprendizaje cooperativo o el Aprendizaje-Servicio.

2. En un sistema restaurativo, el mayor esfuerzo se dedica a generar estructuras de provención que sean claras, participativas y sostenibles en el tiempo.

Un sistema de convivencia restaurativo dedica un 80% de los recursos a la provención y solo un 20% a la intervención en los conflictos. Es mucho más importante generar una comunidad que se cuida y se quiere que saber gestionar conflictos graves. Una buena base nos permite gestionar los conflictos con más recursos y probabilidades de aprendizaje y evitar que se conviertan en asuntos difíciles, ya que ante ellos, las personas tendrán más herramientas.



Para que haya un 80% de recursos destinados a estas cuestiones, es necesario construir una estructura que realmente genere el sistema y no deje todo abierto a la improvisación. Dentro de esa estructura se establecen rutinas y dinámicas de convivencia que naturalicen y faciliten el aprendizaje del enfoque restaurativo. Una estructura restaurativa es clara: todo el mundo sabe cómo funciona, se puede acceder a ella fácilmente, etc. También es participativa: se construye colaborativamente, es inclusiva, etc. Y, por último, es sostenible en el tiempo, no se basa en poner en marcha recursos puntuales. Esto incluye equipos de profesorado y alumnado que tienen como su principal función la gestión de la convivencia, así como protocolos de gestión de aula y de conflictos que son compartidos por toda la comunidad.

3. Generar responsabilidad a través de límites y acuerdos consensuados mejor que normas impuestas.

Está comprobado que un grupo cumple mejor las normas cuando se han construido conjuntamente. Facilitemos la responsabilidad colectiva a través de dialogar las decisiones sobre los acuerdos, las consecuencias y las dinámicas de convivencia (¿hay personas encargadas de convivencia en el grupo? ¿Qué tareas tienen? ¿Rotan?). Es importante también que el grupo pueda modificar los acuerdos, roles, dinámicas y estructuras con flexibilidad según vaya aprendiendo.

4. Nuestra misión principal como docentes es enfocar nuestras expectativas para encontrar, exponer y desarrollar el talento y la potencialidad que tiene cada estudiante.

Lo fácil siempre ha sido quejarnos de lo mal que hace alguien algo («si es que es un vago», «no hace más que molestar en clase», etc.) y lo bien que se le dan a unas pocas personas las materias («si es que es muy lista, seguro que le va a ir bien»). Al hacer esto ponemos todas nuestras expectativas en la mochila de carga de cada persona. Las expectativas docentes son la variable que más influye en el aprendizaje (por encima de la claridad de las explicaciones, la ratio, el nivel socioeconómico de las familias, la metodología que utilices y cualquier otra cosa). Así que no hay excusa: nuestra misión es encontrar la potencialidad de cada estudiante y saber que está en nuestras manos potenciarla para que aprenda a desarrollarla.

¡Puntos prácticos!

- **Expresión afectiva.** Las declaraciones afectivas son expresiones en primera persona de lo que sentimos a raíz de lo que ocurre. Es decir, hablamos de "yo me sentí de tal modo cuando ocurrió esto" en lugar de "tú hiciste tal cosa". Hablar en segunda persona escala el conflicto y no permite que nos responsabilicemos de nuestra parte. Hablar en tercera persona puede impedir el diálogo y la escucha, ya que se asientan con facilidad verdades absolutas. Esto es muy útil de aplicar en el aula: en lugar de regañar por algo que no está funcionando, expresa cómo te sientes en primera persona y verás cómo cambia la reacción del grupo.



- **Escucha empática.** Para escucharnos de forma empática es importante no estar pensando en lo que vas a responder, sino en lo que nos está aportando la otra persona. También es útil reflejar lo que creemos que las otras personas están sintiendo, intentando resumir lo que creemos que han dicho e intentar poner palabras a las emociones que creemos detectar en su discurso. La escucha empática nos permite que la persona conecte sus emociones con su razonamiento, lo cual la calma y le permite entender mejor lo que le está pasando. También ayuda a la otra persona a sentirse escuchada y nos permite comprobar si la estamos entendiendo bien. La escucha empática funciona cuando nace del deseo sincero de entender.
- **Círculos de diálogo.** Los círculos de diálogo son momentos de compartir y reflexionar grupalmente. Nos sentamos en círculo para generar igualdad entre todas las voces y facilitar la comunicación y la escucha. Utilizamos un objeto de habla que permita que cada persona se sienta legitimada para hablar y no haya voces con más peso que otras, además de evitar las interrupciones y confusiones con los turnos. Todo círculo de diálogo tiene una estructura: ronda inicial, mezclador, actividad principal y ronda de cierre. Los círculos son una estructura que funciona si se genera una rutina de uso y si el propio alumnado se involucra en organizarlos y dinamizarlos. Hacer un círculo al año no tiene utilidad.
- **Actividades de autoconocimiento y desarrollo personal, grupal y social.** Es tan necesario articular una convivencia diaria basada en lo restaurativo, como generar situaciones de aprendizaje específicas donde cada persona aprenda a identificar y gestionar sus emociones y necesidades, a generar relaciones sanas con el grupo (por ejemplo, juegos cooperativos) y a entender qué está pasando en su contexto a nivel local y global.

III. GESTIÓN DE CONFLICTOS

1.El conflicto no es un problema, es una oportunidad de aprender a convivir y un aspecto necesario de las relaciones humanas.

Si no hay problemas de mates no podemos aprender mates y, del mismo modo, si no hay conflictos no podemos aprender a convivir. De hecho, el conflicto es una explicitación del sistema implícito y es la única manera de provocar un cambio en el sistema. Agradecemos a quienes generan el conflicto esta explicitación. En esta línea, el conflicto se puede entender como la expresión de las necesidades no cubiertas.

2.Todas las personas tienen una perspectiva propia, única y valiosa y hay que ofrecer oportunidades para que su punto de vista se exprese.

El perspectivismo es un objetivo de aprendizaje en sí mismo. Nuestros sesgos y contextos conforman una visión única de la realidad, que es siempre parcial. Para poder comprender mejor el mundo necesitamos escuchar las perspectivas de otras personas que siempre tenderán a



complementar lo que pensamos. El perspectivismo requiere de una comunicación realmente profunda, con una expresión asertiva y sincera y una escucha activa y empática. En un conflicto, esto implica que tenemos que ayudar a que todas las partes se escuchen y distingan entre lo que ha sido objetivo (observable por todo el mundo) y lo que ha sido una interpretación de lo ocurrido.

3.El foco del conflicto está siempre en qué necesidades se han dañado y cómo cubrirlas.

Las necesidades son el origen y la meta de un conflicto. Son el origen porque un conflicto es la expresión de una necesidad no cubierta o que ha sido dañada. Y son la meta porque nuestro objetivo será, coherentemente, cubrir esa necesidad. Las necesidades son elementos comunes a todos los seres humanos y es habitual confundirlas con los deseos que tenemos. Tener un vocabulario rico de necesidades y distinguirlas de nuestros deseos son objetivos educativos imprescindibles.

En un sistema de justicia tradicional se buscan los detalles que permitan acusar y castigar al culpable. Cuanto más tiempo dediquemos a ver lo que ocurrió o no ocurrió, menos avanzaremos en encontrar cómo cubrir nuestras necesidades.

- a) **Emociones.** Aunque nuestro sistema implícito nos diga que las emociones nos dificultan a la hora de abordar un conflicto, el modelo restaurativo defiende la necesidad de entender y expresar las emociones como requisito. Necesitamos conocer las emociones que están en juego para gestionar el conflicto. Además, no podemos cuestionar cómo se siente otra persona porque no estamos en su experiencia. Tener claridad con las emociones nos permite distinguir las necesidades, ya que lo que sentimos es la punta del iceberg de lo que necesitamos. Por ejemplo, si me siento enfadada a lo mejor es porque se ha dañado mi necesidad de reconocimiento, si me siento apático quizás es porque se ha dañado mi necesidad de afecto o si me siento alegre y feliz quizás es porque se están cubriendo la mayoría de mis necesidades.
- b) **Necesidades.** Aunque parece que siempre hay que ceder en algunas cosas para resolver un conflicto, en ningún caso se renuncia a las necesidades que tiene cada persona. De hecho, los acuerdos que se establezcan tienen que cubrir esas necesidades. Muchas veces se confunde lo que se quiere y lo que se necesita. Para ayudar a distinguir una necesidad de un deseo usamos el acrónimo PLATO: Persona, Lugar, Acción, Tiempo, Objetivo. Si lo que decimos que necesitamos cumple alguno de esos criterios, significa que es un deseo, no una necesidad.

4.Los objetivos principales ante un conflicto son reparar los daños, restaurar los vínculos y cubrir las necesidades de todas las personas implicadas.

Para abordar un conflicto intentaremos generar acuerdos que aborden los tres aspectos: la reparación de los daños, la restauración de los vínculos (lo cual no tiene por qué implicar forzar ninguna relación, sino ser capaces de convivir de forma sana y respetuosa) y la resolución de las



necesidades no cubiertas. El castigo prácticamente nunca cubre ninguno de esos tres puntos y dificulta, por tanto, el aprendizaje y la gestión del conflicto de manera restaurativa. En cualquier caso, es importante enfatizar que el conflicto es de las personas que lo tienen, esto quiere decir que estos tres objetivos los tienen que lograr ellas en un proceso donde son las protagonistas.

5. Compromisos en presente, positivo y con acciones concretas.

Para generar acuerdos que reparen daños, restauren vínculos y cubran necesidades conviene tener presentes algunas ideas de cómo formularlos. Las peticiones en presente (a qué estaría dispuesta ahora mismo) serán más eficientes. También es más eficiente hacerlas en positivo (lo que sí queremos para cubrir nuestras necesidades) que en negativo (lo que no queremos). Por último, es importante insistir en que las peticiones sean acciones concretas, conductas lo más observables y específicas posible. Estas acciones pueden ser peticiones que hago a otras personas o compromisos que adquiero yo (a raíz de las peticiones de otras personas o por iniciativa propia).

6. Para cambiar nuestra conducta, necesitamos entender las consecuencias que tiene.

Uno de los problemas que suele haber a la hora de abordar un conflicto en un centro educativo es que las personas no son conscientes de cómo afecta este a toda la comunidad: a las personas implicadas, al resto de la clase, al profesorado, a las familias, al personal no docente, etc. Por tanto, es necesario generar reflexiones relacionadas con el impacto que tiene nuestro comportamiento, porque es lo que nos hace aprender la relación entre nuestros actos y sus consecuencias. En el fondo, cuando cambiamos nuestro comportamiento es porque comprendemos que sus consecuencias no son deseables ni para otras personas ni para mí. Estas reflexiones pueden ir guiadas con preguntas sencillas («¿a quién más ha afectado esto?», «¿y cómo ha podido afectar a la familia de la otra persona?»), pero también ayudando a la persona a escuchar cómo se expresan las demás partes afectadas o facilitando que empatice antes de dialogar incluso con esas partes.

7. Las personas que forman parte de un conflicto son las mejor situadas para decidir de manera cooperativa cómo resolverlo.

En general, un centro de calidad basa su enseñanza en la autorregulación: es decir, que el alumnado desarrolle la competencia de aprender a aprender y pueda, por tanto, planificar, supervisar y evaluar sus propios procesos de aprendizaje de forma cada vez más autónoma. En el aprendizaje de la convivencia sucede lo mismo: nuestro objetivo es que sea el alumnado el que aprenda a gestionar de forma restaurativa sus propios conflictos.

Más allá de esto, la gestión externa de un conflicto (es decir, que alguien te diga por qué algo es incorrecto y te ponga una consecuencia por ello) impide que las personas realmente construyan el desarrollo moral que buscamos y que generen un cambio conductual motivado intrínsecamente. Cuando desde fuera se dice lo que está bien y lo que está mal y se imponen castigos, es muy difícil que la persona comprenda, empatice y construya conductas alternativas. Además, es imposible que desde fuera se conozcan las necesidades de las partes implicadas y, por tanto, no se pueden



construir unos acuerdos que realmente las cubran y que, en todo caso, deben sentirse como propios para poder interiorizarse.

¡Puntos prácticos!

- **Entrevista restaurativa.** Es una conversación que puede ser más formal o más informal, según el contexto. En esa conversación, la persona que va a facilitar la gestión del conflicto ayuda a la otra persona a expresarse, a sentirse escuchada y a empatizar con las otras partes.
- **ETENA.** Método que mezcla los principios restaurativos con los de la comunicación no violenta y tiene cinco pasos:
 - Evidencias (lo que ha pasado, objetivamente)
 - Pensamientos (lo que ha interpretado o ha pensado cada parte)
 - Emociones (cómo nos hemos sentido)
 - Necesidades (qué necesidades se han visto dañadas)
 - Acciones (a qué cosas concretas nos comprometemos para reparar daños, restaurar vínculos y cubrir las necesidades de todas las partes)

LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL WISDOM SCHOOL

La convivencia es un eje central del trabajo que realizamos en nuestro colegio y cada vez tiene más peso en nuestro día a día la gestión eficaz de la convivencia escolar.

Nuestro objetivo general es conseguir que el Wisdom School sea un entorno seguro para toda la comunidad educativa y especialmente para el alumnado, donde todo el mundo pueda sentir respeto, aprecio, valoración y pueda mantener relaciones saludables. Nos interesa que esas relaciones sean positivas en el entorno escolar real, pero también en el mundo virtual de las redes sociales.

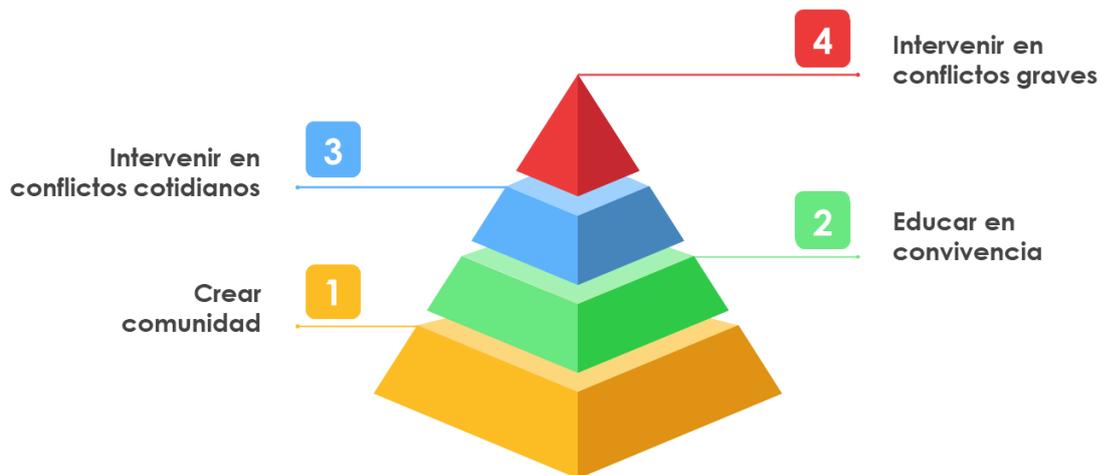
Para conseguir este objetivo general desplegamos dos grandes líneas de trabajo conectadas; la primera hace referencia a la mejora del clima del centro y del aula, al desarrollo del sentimiento de pertenencia y a la creación de vínculos en la comunidad educativa. La segunda se centra en el desarrollo de las competencias socioemocionales y por tanto en el aprendizaje de las relaciones humanas.

Las claves de nuestro enfoque restaurativo de la convivencia son las siguientes:

- Construimos la convivencia desde la participación de la comunidad educativa. No trabajamos para el alumnado sino con el alumnado.

- Trabajamos la convivencia de forma explícita y planificada y de manera transversal, desde la cultura del centro a las políticas del centro o el desarrollo de las asignaturas o la tutoría.
- Centramos el foco en las relaciones interpersonales creando vínculos.
- Los conflictos son inherentes a las relaciones humanas.
- Un conflicto tiene un impacto en las personas y en la comunidad y es fundamental aprovechar esa circunstancia para aprender y reparar lo deteriorado.
- Las personas que hacen daño en una situación deben asumir la responsabilidad de reparar el daño que han causado.

Establecemos cuatro niveles de intervención. Para cada uno de ellos desplegamos estrategias y tiempos diferentes:



Nivel 1. Crear comunidad.

La base de la pirámide es el sector más amplio y donde ponemos más energía. Crear comunidad educativa es conseguir generar vínculos entre sus miembros. En la medida en que el alumnado de cada clase, o el profesorado, las familias o el personal no docente están más vinculados aumentan las posibilidades de contar con un entorno seguro y con relaciones saludables y disminuyen las de encontrarnos con situaciones de acoso o con relaciones de dominio y sumisión.

Nivel 2. Educar en convivencia.

La convivencia no solo es mejorar en el clima relacional del centro, sino que también debe ser objeto de aprendizaje y por tanto debe ser explicitada en términos de competencias a desarrollar y debe estar recogido en los documentos y programaciones de los departamentos.

Cuando hablamos de aprender a convivir nos referimos a desarrollar la competencia clave personal, social y de aprender a aprender que puede desglosarse en cinco subcompetencias: autoconciencia, autogestión, conciencia de la otra persona, habilidades de relación y toma de decisiones responsables.



Nivel 3. Intervenir en conflictos cotidianos.

Los conflictos forman parte del día a día en un centro educativo y tenemos la oportunidad de aprender y enseñar a gestionarlos de forma positiva. Nos referimos a la posibilidad de que las personas implicadas se sientan escuchadas, que quienes han causado daño puedan tomar conciencia del impacto de su conducta, asuman sus responsabilidades, reparen el daño causado y cambien su conducta para futuras ocasiones porque pueden anticipar las consecuencias de sus actos.

Nivel 4. Intervenir en conflictos graves.

La gravedad de un conflicto viene dada por el número de personas implicadas y por el impacto que tiene en las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Estamos en la parte alta de la pirámide y afortunadamente a lo largo del curso hay muchos menos conflictos graves que conflictos cotidianos y por tanto las intervenciones son menos necesarias. En cualquier caso, el planteamiento es el mismo, dar protagonismo a las personas implicadas, reflexionar y reparar el daño causado.

ESTRUCTURAS PARTICIPATIVAS

Funciones generales de las estructuras

Las estructuras de participación en el centro educativo cumplen las siguientes funciones:

1. Son un instrumento que dinamiza la participación del alumnado en la vida del colegio.
2. Aportan una forma de aprendizaje vivencial y significativo centrado en los intereses del alumnado, la convivencia, el cuidado de las relaciones y del entorno.
3. Aportan un valioso elemento de cohesión e inclusión al promover el trabajo compartido entre alumnado de diferentes cursos, procedencias, etc.

Nuestras estructuras de participación

Equipos de delegados

Descripción: Es un equipo formado por el alumnado que representa a cada una de las clases de cada nivel.

Coordinación: Jefatura de estudios y Orientación

Número: Unos 18 alumnos y alumnas de Primaria y unos 8-12 alumnos de ESO y Bach.

Funciones:



- Representan a la clase ante la jefatura de estudios y el profesorado
- Aprenden instrumentos de análisis y reflexión con la clase
- Aprenden instrumentos de comunicación
- Aprenden instrumentos de evaluación de las medidas de mejora
- Analizan la marcha de la clase en cuanto a Asistencia y puntualidad, Cuidado del material y Actividad académica.
- Proponen y promueven campañas de mejora sobre cada uno de los aspectos antes señalados

Equipo de convivencia

Descripción: Es un equipo centrado en la mejora del clima de convivencia en el aula y en el centro.

Coordinación: Equipo de Mediación y Resolución de Conflictos (organizado por el Dpto. de Orientación)

Número: 20/25 alumnos de Primaria y 15/20 alumnos de Secundaria

Funciones:

- Acoger al alumnado nuevo que se incorpora al centro durante el curso
- Observar y detectar cualquier situación contraria a la convivencia en el aula
- Informar e intervenir cuando se produce alguna situación contra la convivencia
- Llevar y dinamizar en el aula acciones de mejora de la convivencia dentro de los planes preventivos
- Evaluar el clima de convivencia del aula

La banda del patio

Descripción: Es un equipo que va a trabajar sobre el ocio, el uso de los espacios del patio y para asegurar un buen clima de convivencia durante los recreos.

Coordinación: Jaime

Número: 10 alumnos 1er ciclo Primaria, 10 alumnos 2º ciclo Primaria y 4 alumnos de 1º y 2º ESO.

Funciones:

- Cuidar que se cumplan las normas de convivencia del patio.
- Velar porque se cuiden los materiales que se utilicen durante los recreos.
- Promover la limpieza del patio.
- Atender en un primer lugar a aquellos alumnos/as que tengan un conflicto y, derivarlo en su caso, al profesorado responsable.
- Intentar que no haya alumnos solos en el patio del colegio.



LA GESTIÓN DEL AULA

La gestión del aula incluye aspectos del nivel 1, crear comunidad, y del nivel 3, gestionar conflictos cotidianos. Abordamos cómo cada docente puede desplegar las habilidades profesionales necesarias para gestionar sus aulas.

Vamos a organizar este apartado en tres secciones o aspectos de la gestión del aula: la creación de vínculos, la creación de un marco de seguridad y aprendizaje y la gestión de los conflictos cotidianos.

1. Crear vínculos

La mejor inversión que podemos hacer para generar un buen clima de convivencia en nuestras aulas es dedicar un esfuerzo inicial y sostenido a lo largo del curso para generar vínculos con nuestro alumnado y potenciar los vínculos entre ellos.

Cuando hablamos de generar vínculos nos referimos a conseguir que el aula cuente con un clima agradable, donde todo el mundo se sienta respetado, valorado en su diversidad y se puedan mantener un nivel adecuado de confianza y comunicación.

Crear vínculos con nuestro alumnado es establecer unas relaciones sanas de las que se pueda deducir que nuestro alumnado nos importa. Nos importa porque nos interesa, porque valoramos cómo son y ese interés hace referencia a su rol de estudiante, pero también a su bienestar como persona. En la medida que nos importe nuestro alumnado, estaremos más dispuestos a dar más oportunidades para aprender y aumentarán significativamente las posibilidades de que recibamos el mensaje de que nosotros también les importamos.

Todos los estudios sobre excelencia docente, hacen referencia a que lo que más valora el alumnado en sus docentes es que sean personas a las que les importen sus estudiantes. Cuando el profesorado muestra interés por su alumnado despliega numerosos recursos para que puedan aprender mejor y mejore su bienestar en el centro.

Si invertimos tiempo en conocerlos, en interesarnos por cómo están, qué les interesa o qué necesitan, estaremos creando vínculos más sólidos y tendremos muchas más probabilidades de gestionar positivamente los conflictos que surjan a lo largo del curso.

Todos los docentes tenemos esta experiencia de alumnado que nos importa, pero no siempre la tenemos con todo el alumnado, solemos ser más selectivos y en función de cómo nos sentimos, o de nuestras ideas previas o construidas sobre el comportamiento del alumnado, centrar nuestro interés en una parte de la clase. Hay clases enteras o subgrupos dentro de una clase que tienen una actitud previa muy buena con el profesorado, pero hay otros muchos grupos que no muestran esta actitud de partida. Nuestro papel como docentes es ser conscientes de que podemos y debemos



influir en ese clima y que nuestras acciones deben ser intencionales especialmente con los grupos y las personas que no tienen una actitud positiva hacia nuestras materias.

Si somos capaces de crear vínculos positivos con las y los estudiantes, con cualquier estudiante independientemente de su inteligencia, capacidad, intereses o motivación, simplemente por el mero hecho de ser alumnado de nuestra clase conseguiremos crear vínculos fuertes en nuestras aulas.

Pero generar vínculos positivos no solo se centra en la diada docente-estudiante, también en la diada estudiante-estudiante. Parte de nuestras actuaciones deben centrarse en promover una relación positiva entre el alumnado. Crear vínculos disminuye la probabilidad de tener relaciones asimétricas entre iguales por exclusión, difamación, agresiones físicas o verbales o acoso sexual. Crear vínculos entre estudiantes es la mejor inversión para tener un buen clima de clase entre nuestros estudiantes.

2.1. Cómo generar vínculos

A continuación, apuntamos algunas ideas sobre cómo generar vínculos con nuestro alumnado:

1. El primer punto es dedicar el primer día de clase a **conocer sus nombres**. Es fundamental que podamos dirigirnos a cada persona con su nombre. Esta tarea nos puede llevar tiempo en función de nuestra capacidad memorística y del número de grupos con los que trabajamos, pero debería ser un propósito de todo docente recordar el nombre de su alumnado en el menor tiempo posible y ayudar a que todo el alumnado conozca el nombre de sus compañeros.
2. Invertir los primeros días en **conocernos**, en saber aspectos básicos sobre los intereses, los gustos, las experiencias previas, sus ideas sobre sí mismos como aprendices. Contamos con muchas actividades que tienen por objetivo que nos conozcamos y que vayamos superando y enriqueciendo nuestras ideas previas iniciales. Todas estas actividades más o menos lúdicas deben respetar que cada persona comparta lo que quiera de sí misma y que quien lo haga reciba el respeto e interés de todo el grupo. Conocerse es una oportunidad para mostrarnos y que nuestro alumnado pueda aproximarse más a los docentes como personas.
3. **Mostrar interés** por cómo están nuestros estudiantes, por su proceso de aprendizaje, por las cosas que les interesan y dedicar cada cierto tiempo algunos minutos a formularnos preguntas sencillas a modo de check in para saber cómo vamos. Este podemos vincularlo a los procesos de aprendizaje y nos puede servir como indicador del progreso de cada estudiante o aprovecharlo para conocernos más.
4. **Mostrar disponibilidad** para atender al alumnado cuando quiera hablar con nosotros. El tener una actitud de escucha facilita el mostrar interés por lo que nos cuentan y el mostrar disponibilidad transmite la misma idea.



2. Crear un ambiente predecible y seguro

Gestionar el aula de forma adecuada también pasa por hacer del aula un espacio predecible y seguro para poder aprender. Cuando hablamos de predictibilidad y seguridad nos referimos a que el aula debe contar con un marco de seguridad normativa, todo el mundo debe tener claro lo que es aceptable dentro del aula y en el tiempo de clase y lo que no es aceptable y que si ocurren cosas que hacen daño a otras personas se van a tratar porque el bienestar de todo el grupo incluido el o la profesora es importante.

2.1. La gestión de las normas

La mejor forma de hacer predecible un ambiente es dedicar un tiempo inicial para hablar e incluso decidir cómo vamos a gestionar la convivencia en el aula y dedicar tiempo a lo largo del curso no solo para hacer cumplir lo comprometido sino para evaluar lo que más nos cuesta y cómo mejorar.

Las normas de aula deben hacer referencia a las cuestiones más básicas e importantes que todas las personas debemos cumplir porque entendemos que no cumplirlas tiene un impacto negativo en otras personas. El mero hecho de conocer las normas no suele ser suficiente para cumplirlas de forma automática, nos pasa a los adultos, pero en mayor medida a los niños y adolescentes que todavía no tienen un cerebro suficientemente formado para tener un mayor control de su conducta. Es por esta razón que debemos hacer de la creación de normas un proceso de reflexión y por tanto de aprendizaje y que debemos hacer un esfuerzo por incluir este proceso al inicio del curso pero también a lo largo del curso escolar como evaluación formativa y supervisión.

Las normas deben centrarse en las necesidades de nuestro alumnado y en las nuestras y deben establecer pautas para que esas necesidades sean cubiertas. ¿Qué necesitas para sentir comodidad en clase y aprender lo más posible? Es una pregunta que puede ponernos en contacto con medidas o soluciones que nos ayuden a conseguir este objetivo en el aula. Hacernos esta pregunta es contar con los puntos de vista de todo el alumnado y construir un marco normativo pensado y reflexionado por todo el grupo y para todo el grupo.

Las respuestas a esta pregunta harán referencia posiblemente a cuestiones relacionadas con:

- La calidad de las relaciones humanas
- El cuidado del material y de las cosas de cada persona
- El ambiente de trabajo en la clase.

Quizá es más difícil que piensen en la asistencia o la puntualidad porque serán circunstancias de personas más concretas y es probable que no se les ocurra el tema de la salud e higiene en el aula.

La idea es que establecidas sus necesidades pensemos conjuntamente qué compromisos vamos a adquirir para que se atiendan dichas necesidades y cómo vamos a proceder cuando se incumplan las normas que nos hemos dado. La idea es que el incumplimiento no suponga que tengamos de



partir de cero para mostrar que eso es importante porque previamente ya lo hemos ido hablando o supervisando y que incumplir una norma no suponga la exclusión del estudiante de la clase ya que necesita aprender a hacerlo bien y sacarle del aula no busca la reparación ni ofrece un buen modelo de cómo debe hacerse.

El incumplimiento necesita reconocimiento, reflexión y compromiso y quien más dificultades tiene para cuidar a otras personas necesita más de esas tres cosas. Excluir solo beneficia al resto del grupo que se quita temporalmente un problema de encima, pero estigmatiza y no mejora el clima de la clase ni es una fuente de aprendizaje para quien es excluido.

Los compromisos se construyen desde las necesidades y deben estar presentes en la reflexión sobre cómo van las cosas o sobre la marcha de la clase: puede escribirse en un cartel o repasar cómo van las cosas de vez en cuando para saber que le cuesta más al grupo y de qué manera se puede ir mejorando.

Ningún problema importante debe quedar impune, porque habrá personas que resulten dañadas y queremos transmitir la idea clara de que eso no es tolerable en nuestro colegio y cualquier daño, por tanto, debe ser reparado.

Gestionar el aula es regular nuestra conducta analizando si las cosas que ocurren en el aula están atendiendo a nuestras necesidades como estudiante o docentes.

2.2. La gestión del aprendizaje

Como docentes somos responsables de la propuesta pedagógica que llevamos a nuestra clase. Hay muchas posibilidades de trabajo en el aula pero las diferentes propuestas pueden tener un impacto diferente sobre el clima de la clase.

Algunos aspectos de nuestras propuestas pedagógicas que pueden beneficiar la gestión del aula:

1. **Establecer rutinas:** pensar en un ambiente predecible es saber qué ocurre cada día en el aula y en el orden en que ocurre. Nuestro colegio tiene alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y una de las rutinas que es importante que incorporemos en el aula es la anticipación de las cosas que vamos a hacer. Dedicar un tiempo a contar lo que vamos a hacer no solo beneficia al alumnado TEA, sino que es beneficioso para el resto del alumnado. Pero las rutinas van más allá de la anticipación, podemos establecer tiempos para hacer, para pensar y para evaluar en cada clase y que el alumnado sepa qué es lo que va a ocurrir cada día porque seguimos unas rutinas predecibles.
2. **Dejar claro qué queremos que aprendan.** Explicitar las expectativas que tenemos sobre el aprendizaje de nuestro alumnado les sitúa en un punto diferente con respecto a lo que se hace en el aula. Si como estudiantes sabemos lo que se espera de nosotros y que las actividades que se hacen en el aula buscan alcanzar ese objetivo es más fácil que nos enganchemos con lo que se propone en clase.



3. **Limitar los tiempos de explicación a la capacidad del grupo.** La capacidad de atención del alumnado es muy variable, como la de cualquier persona, de modo que tenemos que tener en cuenta que las explicaciones deben ocupar un tiempo limitado. Si tenemos que ofrecer información imprescindible podemos recurrir a diferentes fuentes auditivas, visuales o manipulativas y no ser la única fuente de información de modo que el rol en el que situemos al alumnado sea un rol de recepción.
4. **Promover un papel activo del alumnado en el aprendizaje.** Todo lo que aporte actividad en el alumnado es más sostenible para estudiantes que pasan seis y siete horas en el colegio atendiendo a diferentes materias. Tomar decisiones sobre la profundidad con la que se aprende algo, elegir sistemas de información variados para recibir la información o sistemas de representación distintos para contar lo que has aprendido son buenos ejemplos de participación del alumnado que le sitúan en un rol más activo para el aprendizaje.
5. **Contemplar la dimensión más social del aprendizaje.** Parte del aprendizaje es un proceso que se realiza en un ambiente social, estamos en un aula porque el aprendizaje se realiza junto a otras personas y podemos superar las visiones más individualista del proceso de aprendizaje promoviendo las interacciones entre el alumnado. Contemplar diferentes puntos de vista, comprender otras formas de afrontar un problema, tener modelos positivos de aprendizaje y de comportamiento son algunas de las muchas aportaciones que podemos encontrar si promovemos el aprendizaje colaborativo. Trabajar en grupo puede ser una fuente de ruido para el aula pero puede permitir que parte del alumnado se enganche en tareas bien organizadas que de otra forma no haría.
6. **Considerar el error como una fuente de aprendizaje.** Equivocarse forma parte del proceso de aprendizaje y el error debe ser contemplado como parte de este proceso. Conseguir un clima de respeto para que cualquier idea pueda expresarse sin miedo al rechazo o la risa de otras personas es un objetivo que incide positivamente sobre el clima del aula. El error pide una retroalimentación sobre cómo se hacen bien las cosas y esa evaluación formativa es imprescindible para que el alumnado se comprometa con el aprendizaje.
7. **Atender a la diversidad del alumnado.** Nuestras aulas son numerosas y son diversas y en ocasiones la interrupción tiene como causa la dificultad del alumnado para entender la propuesta que cada docente pone sobre la mesa. Pensar en diferentes niveles y capacidades o ritmos de aprendizaje nos tiene que ayudar a pensar en un repertorio amplio de actividades. Gestionar toda la diversidad de la clase para atender a lo que cada estudiante necesita es difícil pero tenemos algunas oportunidades de hacerlo mejor en los grupos en los que podemos tener docencia, de modo que dos docentes pueden encargarse de atender el trabajo de toda la clase.
8. **Tener expectativas altas sobre el alumnado.** Si pensamos que todo el alumnado puede aprender desplegamos todos los recursos que estén a nuestra disposición para conseguir lo que esperamos de cada estudiante. El efecto pigmalión refleja que las expectativas que tengamos sobre un grupo, se traducen en mayor o menor acción para que se cumplan y en



mejores o peores resultados. Esperar que todo el mundo puede aprender es transmitir esta idea al alumnado y comenzar a cambiar su autoconcepto como estudiante.

3. La gestión de los conflictos

Si hemos creado los vínculos con la clase y hemos puesto energía en establecer un ambiente de trabajo y convivencia seguro y predecible hemos recorrido gran parte del camino y hemos disminuido la posibilidad de tener conflictos en el aula.

No obstante, tenemos que saber que los conflictos son inherentes a las relaciones humanas y que existan conflictos en la vida cotidiana de un centro forma parte de la vida y del proceso de aprendizaje social del alumnado, el reto será utilizar ese material inherente a las relaciones humanas para hacer de él una fuente de aprendizaje social.

3.1. Cómo gestionar los conflictos

No escalar los conflictos. Todos los conflictos atraviesan diferentes fases, hay necesidades no atendidas, acontecimientos que los desencadenan y estimulantes o atenuantes de su estallido. Escalar un conflicto es actuar sobre el conflicto y que el resultado sea que sube la temperatura emocional y la tensión de la situación hasta quizá un punto de no retorno.

Como docentes tenemos que ser conscientes de que nuestras emociones y percepciones sobre los conflictos que vivimos y sobre los que intervenimos pueden ser gestionados de forma que se escalen o se desescalen.

En términos generales escalamos un conflicto si planteamos la situación en términos de yo gano y tu pierdes, de un pulso que quizá ganemos en un primer momento pero que nos puede hacer perder el respeto y aprecio de la clase.

Escalamos un conflicto cuando:

- Gritamos a las personas que tenemos delante.
- Les insultamos.
- Les ridiculizamos o ironizamos en público sobre su comportamiento.
- Les soltamos un sermón sobre lo que está bien y lo que está mal.
- Nos situamos por encima.

La respuesta de alguien que se siente atacado puede ser de enfrentamiento, o de sumisión con rencor. Ambas situaciones deterioran los vínculos y la relación y crean un mal ambiente en la clase. Además cualquier enfrentamiento competitivo (yo gano, tu pierdes) con un alumno o alumna delante del resto de la clase puede hacer que pierdas el aprecio y el respeto del resto de la clase.

Para evitar escalar un conflicto necesitamos gestionar adecuadamente nuestra rabia y frustración con lo que está pasando, comunicarlo de forma contundente pero asertiva, enmarcándolo en un



contexto de algo me molesta y necesito que se solucione, no de yo quiero estar bien y tu vas a perder.

Si algo puntual de lo que está ocurriendo nos sienta mal podemos:

1. **Expresarlo en primera persona del singular** dando la información necesaria para que sepan quienes están delante como me afecta a mi lo que está pasando, que hace que me afecte y lo que necesito. Si el vínculo previo está creado, el mensaje será mucho más eficaz.
2. **Cambiar el contexto en el que se está produciendo la situación.** Nos referimos a cambiar de actividad o de agrupamiento o incluso de espacio (permitiendo salir o salir nosotros si el aula puede quedar atendida por otro adulto en ese momento). Muchas veces un cambio en el contexto es suficiente para bajar la tensión.
3. **Discriminar lo importante de lo no importante.** Muchas veces si el problema no es importante podemos obviarlo para no tener a toda la clase pendiente de lo que ocurre y para no dar atención a algo que va a dejar de ocurrir en breve. Si por el contrario se trata de algo importante es necesario abordarlo en el momento.
4. **Utiliza claves no verbales de llamada de atención.** Movernos por el espacio de la clase nos permite hacer una mejor supervisión de la convivencia y del aprendizaje, si surge algún problema podemos utilizar lo que se denomina invasión de territorio que no es otra cosa que ponernos cerca de la persona que está molestando sin necesidad de interrumpir lo que estemos contando. La mirada severa también es una opción que utilizamos con frecuencia.
5. **Si utilizas un castigo o una sanción da explicaciones,** di el sentido que tiene y qué esperas que pase la próxima vez. Intenta que sea proporcional a lo que quieres sancionar y busca que sea algo justo. Es importante que una clase perciba como justas las medidas que tomamos y que no se asocien a favoritismos o a que alguien nos cae mal o no nos interesa.
6. **En la medida de lo posible evita el castigo colectivo.** Por la misma idea de justicia que mencionamos anteriormente el castigo colectivo no discrimina y puede crear un mal ambiente entre quienes sí cumplen las normas o trabajan adecuadamente.

3.2. Gestionar conflictos reiterados

En ocasiones, las circunstancias que dan origen a los conflictos se mantienen en el tiempo, y por tanto las necesidades del alumnado o del profesorado siguen sin estar satisfechas y el conflicto se hace crónico. En estos casos los recursos que utilizamos para gestionar el grupo dentro del aula pueden ser insuficientes y tenemos que recurrir a otras estrategias que nos pueden llevar un poco más de tiempo pero que nos pueden ahorrar mucho tiempo en el futuro.

Círculo con la clase

En ocasiones lo que hace que la clase no funcione no es tanto el comportamiento individual de una persona como la falta de trabajo y compromiso de gran parte del grupo. Poner al grupo a pensar sobre lo que hace que la clase no funcione puede ser una buena solución.



La idea es escuchar el punto de vista de cada persona que forma parte del grupo, tomar conciencia de cómo nos afecta esta circunstancia y buscar soluciones conjuntas para aumentar el compromiso de todo el grupo. Si sabemos hacer un círculo podemos utilizar preguntas como ¿qué está funcionando bien en esta clase?, ¿Qué está funcionando peor?, ¿A quién y cómo nos afecta lo que está pasando?, ¿Qué voy a hacer para mejorar esta situación?

Entrevista individual

Cuando una situación se repite en el tiempo podemos sacar al estudiante con el que tenemos problema y hacer una entrevista individual. La idea de este tipo de entrevistas no es reunirse para echarle una bronca en privado, sino tener un encuentro para escucharle y para hablar.

Si hacemos una entrevista de este tipo podemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En cuadrar la entrevista en el marco de que tenemos un problema que quiero que se resuelva y necesitamos hacerlo juntos.
- Comenzar escuchando su versión sobre lo que ocurre. Podemos utilizar algunas preguntas: ¿Cómo estás en clase?, ¿Cuándo haces.... qué estás buscando?, ¿A quién afecta lo que haces?, ¿De qué manera afecta a esas personas?
- Puedes hablar de ti, de cómo te sientes con esa persona en clase y de cómo te afecta lo que hace.
- Podéis hablar de lo que necesita para aprender y estar bien en clase y tu puedes hablar de lo que tu necesitas para trabajar a gusto en esa clase.
- Podéis explorar lo que cada cual está dispuesto a hacer para mejorar la situación e incluso llegar a algún tipo de acuerdo si fuera necesario.
- Puedes mostrar tu agradecimiento.

La clave, más allá de la secuencia que sigas en la entrevista es que tengas una actitud de escuchar otro punto de vista, de expresar el tuyo y de buscar una solución conjunta.

Conectar con la familia

En el colegio tenemos estudiantes cuyas familias apoyan y cuidan de sus hijos e hijas de una manera responsable, de modo que cuando un docente se pone en contacto con ellas, la autoridad familiar se suma a la autoridad del docente y esto tiene un efecto muy positivo sobre nuestros estudiantes. Desgraciadamente no todas las familias juegan este papel de acompañamiento con sus hijos e hijas y resulta mucho más difícil establecer esta colaboración que buscamos contando con su ayuda.

Desde este punto de vista, antes de contactar con una familia debemos saber qué buscamos y cómo plantear la comunicación para que podamos contar con su colaboración.



Nuestra experiencia nos muestra que si una familia recibe un mensaje incendiario de un docente, que actúa en caliente después inmediatamente después de un conflicto con un estudiante, la receptividad que muestra esa familia para colaborar con el docente es reducida. Resulta más interesante que nos enfriemos y que contactemos con la familia con la calma necesaria para plantear la situación que nos incomoda. En esa conversación podemos hablar de las circunstancias que vemos, distinguiendo bien entre las conductas del estudiante y el propio estudiante (a ninguna familia le gusta que etiqueten a su hijo o hija con la idea de que su hijo o hija es malo o mala y están mucho más dispuestos a aceptar que lo que hace está mal), de cómo nos afecta y de lo que necesitamos de su hijo o hija y de ellos como familia.

La comunicación por escrito también puede ser interesante, pero de nuevo tenemos que pensar cuál es el objetivo de la comunicación si mostrar un hecho, una preocupación, un interés, buscar una solución o desahogarnos. Evidentemente, si queremos que la familia conozca y busquemos soluciones conjuntas el tono con el que escribamos debe responder a este objetivo.